

1930

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA  
(JUNTO PASAJE RIPALDAS)

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJO DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

# LIBRO DE ACTAS

*Suplen 37 de 1930 y 38 de 1931  
A-10  
Ayuntamiento pleno  
nº 10*

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



Provincia de Alicante

Partido de Senija

Término municipal de Senija

A-10.

AÑO 1930

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre .....  
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a ..... de ..... de mil novecientos .....  
El .....

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta ..... hojas, foliadas y  
selladas con el de este Ayuntamiento ..... y rubricadas por su  
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concer-  
nientes al Ayuntamiento pleno ..... comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Senija  
..... a ..... de Abril ..... de mil nove-  
cientos treinta .....

V.º B.º

El Alcalde .....



## Sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1930

Pres. Asistentes

don Vicente Martí Bent

" Pedro Ponda Liras

" José Monzales Bent

" Miguel Argando Pérez

" Juan Ginestar Monzales

" Francisco Pérez Gimnalt

" José Mas Vives

" Francisco Argando Pérez

En la Sala Capitular de este pueblo de Senija a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta

Previo convocatoria al efecto con expresión de causa, se reunieron los Sr<sup>os</sup>. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Martí Bent, y siendo la hora fijada, por la presidencia se declaró abierto el acto manifestando: Que cual

consta a los Sr<sup>os</sup>. reunidos por la cédula convocatoria circulada, la presente reunión tenía por objeto tratar y deliberar sobre la confección del Repartimiento de Utilidades para el actual año 1930, y el nombramiento de recaudador del mismo y demás otros.

Respecto del primer punto, manifestó el Sr. Alcalde, que, dados lo avanzado del ejercicio y de la urgente necesidad de allegar recursos para satisfacer las diversas cargas que pesan sobre el Municipio creía conveniente recogerse al art<sup>o</sup> 523 letra E del vigente Estatuto municipal, y prorrogar para el actual año 1930, el Repart<sup>o</sup> del pasado ejercicio 1929; pero los Concejales don José Monzales Bent, don Miguel Argando Pérez y don Juan Ginestar Monzales, manifestaron su disconformidad con tal parecer, porque según informes que habían recibido, el Repart<sup>o</sup> de 1929, adolecía de varios defectos, y por lo tanto proponían la confección de un nuevo Repart<sup>o</sup>.

Al propio tiempo el Concej<sup>al</sup> don Francisco Pérez Gimnalt, manifestó que protestaba energicamente por la carencia de documentación en que se hallan



las oficinas municipales, y por el mal estado de  
cosas en que se encuentra esta Corporación municipal  
el Sr. Alcalde con los Concejales don Pedro  
Ronda Trías y don José María Vives insistieron  
en la conveniencia de prorrogar el Reparto anterior.  
pero, después de bien meditada deliberación por  
unanimidad se acordó: Confeccionar el Reparto de  
Utilidades a base del Presupuesto ordinario que  
también ha de confeccionarse antes que aquel  
para regir en el actual ejercicio.

Pasando al otro punto, por el Sr. Alcalde se  
expuso que había de nombrarse un recaudador  
que se encargase de la cobranza del Reparto pen-  
diente de cobro, invitando a los Sres. reunidos a  
nombrar un recaudador de la solvencia y hon-  
rader que el cargo requiere y que fuese de la sa-  
tisfacción y contento de todos.

Después de discutir suficientemente el asunto, y no  
encontrándose una persona que se encargase de  
tal cometido, por mayoría de votos se acordó:  
que provisionalmente se encargue de la cobranza  
la Alcaldía auxiliada por Secretaría sin nin-  
guna responsabilidad para el Ayuntamiento, y dando un  
plazo de tres días para cobrar sin apremio;  
luego un segundo plazo de tres días más sin a-  
premio, y parados los dos primeros plazos, se  
cobre con el apremio reglamentario.

No siendo otro el asunto que tratar por la pre-  
sidencia se dio el acto por terminado, y le-  
vantada la sesión firman la presente acta los  
Sres. concurrentes que saben, y de todo lo consignado  
en ella, yo el Secretario asistente, certifico.

Vicente Martí Miguel Aguado José Margués

Pedro Ronda Juan Girones Andrés Ferrer

0 120 Lee



# Sesion extraordinaria del día 1 de Mayo de 1930

Frés. Asistentes

- D. Vicente Martí Bent
- " Pedro Ronda Gons
- " José Monagues Bent
- " Miguel Argudo Perez
- " Juan Gherretar Monagues
- " Francisco Perez Grimast
- " José Mas Tivco
- " Francisco Argudo Puig

En el pueblo de Senja y sus Casas Consistoriales, Hoy, 1.º de Mayo de mil novecientos treinta.

Reunido el Ayuntamiento pleno con los Frés. Concejales reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Martí Bent, previa la debida convocatoria en tiempo y forma al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesion leyendo el acta de la sesion anterior que fue aprobada y ratificada sus acuerdos.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que, como ya sabian los Frés. concurrentes el objeto de la sesion era manifestarles que además de las faltas que habia notado en la marcha administrativa del Ayuntamiento y que habia motivado el acuerdo de la Comisión municipal permanente habia que añadir que el presupuesto ordinario para el actual año 1930 estaba sin formar y todos los servicios abandonados como lo atestiguaban oficios de los diferentes centros reclamando el cumplimiento de servicios; todo lo cual promia en conocimiento de los Frés. concurrentes para que tomaran el acuerdo que estimasen procedente; y que por su parte proponia al Ayuntamiento que acordara tener la suspensión acordada a destitución previa formación del oportuno expediente.

Enterados los Frés. concurrentes de lo expuesto por la presidencia y previa deternida deliberación, por los Concejales Frés. José Monagues

Segue a la página 6.



Acta de proclamación de Concejales con arreglo al  
Real Decreto de 15 de febrero de 1930

En Peña de Monticinos de febrero de mil novecientos treinta, siendo los días once, se reunieron en esta Casa Capitular Don Juan Miguel Jimach Gervero y Don Juan Roldán Pastor Alcalde y Secretarios respectivamente de este Ayuntamiento, al objeto de dar cumplimiento al párrafo primero del artículo 2.º del R. D. antes citado en la parte que concierne a la proclamación de los Concejales que han de integrar este Ayuntamiento.

En su virtud y no obstante esta población no los mil habitantes, es visto correspondiente proclamarse ocho Concejales, que lo serían los cuatro primeros contribuyentes que sean vecinos y residentes en este término municipal que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas, y otros cuatro que hayan sido Concejales de esta Corporación y que hayan tenido el mayor número de votos en las elecciones desde el año 1917.

Examinada pues la lista de electores, con derecho a la elección de compromisarios para Penadon formados para este corriente año, resultó que los cuatro mayores contribuyentes vecinos y residentes en este término son los señores siguientes:

- 1.º Contribuyente = D. Vicente Martín Cort
- 2.º id Don Pedro Roldán Gervero
- 3.º id Don Juan Ginestar Moraguer
- 4.º id Don Juan de Dios Argüeso Tug

Acto seguido fue examinada la lista



facilitada a esta Alcaldía por el Señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, como previsor del resultado que diera las elecciones verificadas desde el año 1917, resultan ser los que fueron votados, los señores siguientes.

Año 1917.

Don José Mas Vives, proclamado por el art. 29

Don Francisco Pérez Gormat proclamado también por el art. 29

Don Juan Ginestar Moragues proclamado in in 29

Año 1920

En esta elección resultó que varios concejales coincidieron con el mismo número de votos y han sido catalogados por primeros apellidos para que ocupen sus correspondientes puestos y son los señores siguientes.

Don Miguel Argudo Pérez que obtuvo cincuenta y tres votos — (53)

Don José Moragues Bent que obtuvo cincuenta y tres votos (53)

Don Juan Pérez Peru que obtuvo cincuenta y tres votos — (53)

Don Pedro Ronda Cervera, que obtuvo cuarenta y cinco votos (45)

Con respecto a la elección del año 1922 se hace constar que ejercieron los cargos de concejal por elección los señores siguientes.

Don Pedro Bent Ronda

Don Vicente Martí Bent

Don Francisco Mas Giner.

No pudiéndose consignar a estos señores los votos que cada cual obtuvo en la elección dicta por no existir datos en este Ayuntamiento ni en la Junta municipal del Censo cual se hace constar en la certificación del Sr. Presidente de dicha Junta.

Y dándose el caso que los ex-concejales Juan Ginestar Moragues procedente de la elección de 1917; Don Pedro Ronda Cervera que procede de la



de 1920 y Don Vicente Martí Cent. de la de 1922  
se hallan ya incluidos como mayores contri-  
buyentes segun antes queda demostrado, se ex-  
cluyen como tales ex-concejales de las eleccio-  
nes expresadas para que ocupen su puesto como  
tales contribuyentes.

En mismo se excluye del derecho a conce-  
jal a Don Pedro Cent. donde por no ser ya vecino  
ni residente en esta localidad, siendo actu-  
almente como es publico y notorio de la ciudad  
de Sonina donde reside como empleado en  
los trenes que desde dicha ciudad conducen  
a Alicante.

Sentados estos precedentes se pasó a pro-  
clamar para concejales a los señores que la  
continuacion se expresan

Por mayores contribuyentes

Don Vicente Martí Cent.  
Don Pedro Cent. de Sonina  
Don Juan Genestar Moragues  
Don Francisco Argudo Pina

Por ex-concejales del año 1917

Don Jose Mas Vives proclamado por el articulo 29  
Don Francisco Poma Gimmet por id id 29

Por ex-concejales del año 1920

Don Miguel Argudo Poma que obtuvo cincuenta y tres votos (53)  
Don Jose Moragues Cent que obtuvo cincuenta y tres votos (53)

Terminados el objeto de la presente se a-  
cordó que por el Secretario se comuniquen a los  
interesados por escrito su nombramiento de  
concejal y que se les cite para comparecer a las  
doce horas el objeto de posesionarles en sus  
cargos

José Eliseo Farach.  José Beldan 



## Acta de constitucion del Ayuntamiento

En Orizaba a las doce horas del dia veinte y seis de febrero de mil novecientos Treinta y en cumplimiento de lo que dispone el articulo 10- del P. D. de quince del actual se constituyó en esta casa concurrida Don Jose Miguel Sanchez Becerra Alcalde saliente al objeto de recibir a los nuevos concejales proclamados en el dia de ayer e instalandos en sus cargos.

Seguidamente por mi el infrascripto Secretario se dió lectura al acta de su proclamacion por referida y siendo conforme dicho Sr. Alcalde posesionó en sus cargos a los nuevos concejales declarando constituido el nuevo Ayuntamiento cediendo la presidencia al concejal de mas edad que resultó ser Don Francisco Orgado Puj. entregando a la vez las insignias de mandos y se retiró del local.

Acto seguido y bajo la presidencia interina del expresado concejal Don Francisco Orgado Puj. se procedió a la eleccion de Alcalde como previene el parrafo segundo del articulo 10, del P. D. citado cuya votacion se hizo por medio de papetitos que los concejales depositaron una a una en la Urna destinada al efecto.

Terminada la votacion el Sr. Presidente sacó de la Urna los papetitos uno a uno y que por no saber leer las entregaba a otro concejal por el que los leyera en alta voz cuyo resultado resultó ser el siguiente.

La primera decia = para Alcalde Don Vicente Monte  
 Hoyt la segunda decia = para Alcalde Don Vicente Monte  
 Hoyt la tercera decia = para Alcalde Don Vicente Monte  
 Hoyt la cuarta decia = para Alcalde Don Vicente Monte



Conte he quinta decia = para Alcalde Don Vicente  
Marti Cont = he sexta decia = para Alcalde  
Don Vicente Marti Cont = he septima decia = para  
Alcalde Don Vicente Marti Cont = octava decia =  
para Alcalde Don Vicente Marti Cont

Resultando de este escrutinio que Don Vicente  
Marti Cont ha obtenido la mayoria absoluta  
de votos fue elegido Alcalde Presidente de  
este Ayuntamiento y acto seguido paso a  
ocupar la presidencia recibiendo la voz  
de mando.

Con lo que se dio por terminado el acto  
quedando notificados para el dia de manana  
viente y siete del actual concurren a esta com-  
bustion a las nueve de su mañana para  
elegir los dos Tenientes de Alcalde que correspon-  
den al unico Distrito de que se compone este ter-  
mino municipal y firman los presentes que  
saben hacerlo de que yo el Secretario certifico



Vicente Marti

Juan Girestar

Juan Alonso

Don Roldan

Miguel Argudo

Juan Paez

Juan Roldan



Acto = de eleccion de primero y segundo Teniente de Al-  
calde.

En el pueblo de Denija a las diez horas del  
dia veinte y siete de febrero de mil novecientos tren-  
te y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Monte-  
trent, se reunieron en esta casa Capitulada los se-  
ñores concejales que al morgen se expresan no ha-  
biendo asistido a este acto los concejales Don Miguel An-  
geles Pera y Francisco Pera Gomis y Don Jose Luis Vives  
el objeto de celebrar la eleccion de los dos Tenientes de  
Alcalde que corresponden a esta localidad que dis-  
pone el apartado primero del art. one del R. D. de  
quince de los correcciones.

Seguidamente se procedio a la eleccion del  
primer Teniente Alcalde cuya votacion se hizo por me-  
dio de papuletas que los concejales una a una iban  
depositando en la Urna destinada al efecto.

Terminada la votacion del primer Teniente de  
Alcalde el Sr. Presidente sacó de la Urna las pa-  
puletas una a una leyendo voz alta su contenido  
que resultó ser el siguiente.

En la primera papuleta decia = para primer Te-  
niente de Alcalde = Don Pedro Gorda Jerez.

Segunda papuleta = decia = para primer Teniente  
de Alcalde = Don Pedro Gorda Jerez.

La Tercera decia = para primer Teniente de  
Alcalde = Don Pedro Gorda Jerez.

La cuarta decia = para primer Teniente de  
Alcalde = Don Pedro Gorda Jerez.

La quinta decia = para primer Teniente de  
Alcalde = Don Pedro Gorda Jerez.

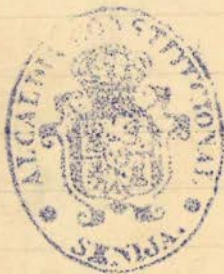
No habiendo asistido mas concejales a este  
acto y habiendo mayoría con los asistentes se  
procedió al escrutinio resultando que dicho Don



Pedro Pardo Irujo obtuvo los cinco votos de los concejales que los han emitido quedo elegido primer Honorable de Alcaldes de este Ayuntamiento.

Seguidamente y con igual formalidad se procedio a la eleccion del segundo Honorable de Alcaldes resultando elegido tambien por unanimidad de los concejales que han votado a Don Miguel Argandoña.

Acto seguido por el Sr. Alcaldes se dispuso de los cargos conferidos a los señores indios, los y se acordó celebrar las sesiones en los Domingos de cada semana y horas nuevas, con lo cual se dio por terminado este acto extendiéndose en presente acta que firman los señores concurrentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico.



Vicente Marti

Jose Merizgu

Pedro Pardo

Juan Gimenez



Pent, Miguel Argudo Perez y Juan Guicart  
monaques, se manifestó que eran partidarios de  
que se prorrogase la suspensión por treinta días  
mas, y si parados los cuales no había dado  
plena satisfacción sería destituido.

Por los Sres. Alcalde 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde y  
los Concejales Francisco Perez Guimatt, José Mas  
Vives y Francisco Argudo Ruiz, se ratificaron en la  
necesidad de destituir a un hombre que tan mal  
se había conducido, y por mayoría de votos se acor-  
dó: ratificar la suspensión acordada por la  
Comisión municipal permanente, aprobar en todas  
sus partes la propuesta del Sr. Alcalde y dele-  
gar al Concejal D. Pedro Ronda Jones para que  
formule el correspondiente pliego de cargos y la pro-  
puesta que estime procedente, a todo lo cual se  
dará vista al Secretario del Ayuntamiento conforme precep-  
ta el párrafo 3.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 52 del Reglamento  
de Secretarios de 23 de Agosto de 1924

No siendo otro objeto de la convocatoria  
se levanta la sesión de la que se extiende la presente  
acta que firman los Sres. concurrentes que se ven,  
de que yo, el Secretario accidental, certifico

11

Di.



Liquencia: Sesión noventa y cinco de junio  
de mil novecientos treinta. Acreditado  
por la presente que no existiendo en esta  
Secretaría de mi cargo otro libro de actas  
con destino a las sesiones del Ayuntamiento,  
pleno, que el presente, se aprueba el mis-  
mo desde esta fecha para lo sucesivo. Con  
feso: El Sr. Int<sup>o</sup>  
Campesano

### Sesión extraordinaria del día 26 de junio de 1930

Los concurrentes  
1. Vicente Monti Sant, Alcalde  
Cargajales  
" Raro Ronda Juans  
" Juan<sup>o</sup> Rara Grimalt  
" Juan<sup>o</sup> Argudo Ruiz  
" José Mari Vives

En Sesión a veintiseis de junio de mil  
novecientos treinta. Presidencia convocada  
en la forma y con la antelación de tres  
días previas en el artículo 28 del  
Estatuto Municipal y bajo la presidencia  
del Sr. Vicente Monti Sant, Alcalde, se re-  
unieron en la Casa Consistorial, con se-  
ñores del Ayuntamiento pleno que al  
margen se relacionan, asistiendo el infrascrito  
Secretario, con objeto de celebrar sesión extraor-  
dinaria para examinar, discutir y votar el  
proyecto de presupuesto ordinario de esta Corpo-  
ración para el año económico de 1930, sus-  
tado por la Comisión Municipal permanente,  
así como resolver las reclamaciones de que ha-  
yendo sido objeto durante su oposición al público;



7  
y siendo suficiente el número de los señores  
para adoptar acuerdos válidamente, pues  
asistió a cinco de los ocho que componen  
la totalidad, el señor Presidente declaró abierta  
la sesión.

Acto continuo, de su orden y el secretario di-  
culta al proyecto de presupuesto ya citado de  
la Sesión de la Comisión Municipal per-  
manente de 25 de Mayo último en que está  
lo acepto. También dictamina al expediente  
de tramitación de tal proyecto, según resulta  
que durante su exposición al público, no se  
ha presentado reclamación alguna, solo un  
escrito que considera el Ayuntamiento adolece  
de toda veracidad, por cuanto ni el firmante  
es tal funcionario público, ni la denuncia haya  
estado abonada como se dice, únicamente  
los momentos indispensables para atender a servi-  
cios de la Alcaldía en el pueblo y fuera, así como  
no es usual lo de los demás estruendos, por lo con-  
ta a los señores, existentes con entera satisfacción.

Por último a propuesta de la presidencia  
se acordó por unanimidad.

- 1.º Que se remita al proyecto de presupuesto co-  
pias de las ordenanzas para regir las exa-  
ciones Municipales que se utilicen, apro-  
badas que sean,
- 2.º Que se exponga dicho proyecto de presupuesto  
al público por espacio de quince días como pre-  
veen el Estatuto Municipal y Reglamento de  
Hacienda, para que durante el mismo plazo  
y dos días más puedan interponer reclama-  
ciones por los motivos señalados en el artículo  
301 del Estatuto Municipal, ante la delegación



de Hacienda de la provincia los habitantes  
ó autoridades del Término Municipal.

3.º Que dentro de diez y cinco dias, se remita  
a la Caja de Hacienda una copia cer-  
tificada del proyecto de presupuesto men-  
cionado de que copia se aproban la Corporacion y  
despues se remita por el señor Alcalde a la  
propia Caja de Hacienda el presupe-  
sto con todas sus antecedentes, para su apro-  
bacion: una y otra cosa en cumplimiento  
de lo prevenido en el párrafo segundo del ar-  
t.º de la Real Orden de 10 de Abril próximo  
pasado.

Con lo que el señor alcalde presidente dio  
por terminada la sesion y entendida,  
leida y aprobada la presente acta, la  
firmaron los señores concurrentes que debien  
y de todo lo en ella expuesto, yo el Secretario  
certifico. - Vicente Marti - P. Ronda - J. R. -  
P. R. - Lo pinteado - Vicente Marti - P. Ronda -  
Juan R. - No debe leerse.

Vicente Marti

P. Ronda

O y o o P. R.

Enrigbarone



## Sesion extraordinaria del dia 30 de Agosto de 1930

Señores Asistentes

En Sesión a treinta de Agosto de mil novecientos treinta. Removida los señores ausentados al margen en la sala Capitular, componen-tes la mayoría del Ayuntamiento pleno, sien-do las nueve de la mañana del día de hoy, hora citada en la convocatoria enviada al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Martí Kent, por este señor se dió cuenta de las operaciones y gestos realizados por la Comisión permanente durante el transcurso desde la última sesión del pleno, todo lo cual por unanimidad fue aprobado y auto seguido.

Entrados suficientemente los tres asistentes que al objeto de esta sesión es el de discutir y resolver sobre la provision de la secretaría de este Ayuntamiento con carácter propio o definitivo, tras las oportunas y breves deliberaciones, por unanimidad se acuerda declinar el nombramiento de secretario en propiedad a favor de D. Enrique Cardona y Bolufer, el cual viene ejerciendo dicho cargo con carácter de interino desde hace unos cuatro meses y que por su intachable conducta y probidad reúne las condiciones apetecibles para el fiel desempeño de dicho cargo, por lo así queda demostrado que habiendo trabajado en completo abandono las oficinas, ha sabido con la mayor diligencia normal en el transcurso de tan corto tiempo por si mismo todos cuantos servicios se hallaban pendientes de tramitación, como así es de ver también por el orden y comportamiento de esta Dependencia Muni-



principal, por tanto hallándose así el alcalde como Concejal y vecindario en general, altamente satisfechos de su comportamiento por el buen alicio como desinteresado proceden en todas sus actos; desearos de estos parientes y auxiliares de persona tan digna y capaz para el fiel desempeño de su cometido ratifican la elacion de vino tr Cardena para el cargo expresado, que por sus anteriores meritos le corresponde ante todos los demas señores aspirantes, a cuyo fin debe figurar con preferencia en la oportuna relacion que acompaña de certificacion literal de la presente acta para elevarse a la Superioridad como en tal preacuerdo, para que con su debido criterio resuelva en justicia, lo que se estime mas conducente, todo de conformidad a la R. O. del 16 de mayo de la Gobernacion n.º 543, fecha 8 de julio ultimo.

No obstante voyen contar los señores D. Julián que el Sr. D. José Monagas Font, D. Juan Ginestar Monagas y D. José Mas Vives que dudando segun motivo que han adquirido, a pesar de haberse retirado el oportuno tiempo por D. Enrique Cardena de hallarse suelto en el Escalafon y por consiguiente en el Cuerpo de Secretarios, bajo las oposiciones señaladas en el caso 4.º art.º 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, de la legalidad de tales afirmaciones, poron el impedimento de que si tal remate del examen en el Ministerio de la Gobernacion no se hallase comprendido dicho funcionario en el referido Escalafon, donde luego.



no se hallan conformes en que sea elegido el mencionado Sr. Cardena para el desempeño de este cargo, en caso contrario si en el referido Ayuntamiento se comprueba su derecho, repetan lo que dicha Supremacia con su elevado criterio resuelva en justicia.

Diligencia: Hago constar por la presente que en virtud de ciertas diferencias entre los documentos de caracter puramente personal y honoraria para continuar la sesion, se aplaza para el dia 4 del proximo mes de Septiembre y horas 8 de la mañana, a cuyo efecto quedan nuevamente convocados y no firmando por las conferencias mal interpretadas, yo el Secretario auto segundo. Dando la presente diligencia de que certifico.

*Benigno Barahona*

|                       |                                          |
|-----------------------|------------------------------------------|
| Alcalde Presidente    | Se Sesija a cuatro de Septiembre de      |
| J. Vicente Marti Cont | mil novecientos treinta, siendo las ocho |
| Concejales            | horas de la mañana, remision en el       |
| J. Pedro Ronda Juari  | salon de sesiones de las Cajas consiste  |
| " Juan" Donor Grimalt | reales, el Ayuntamiento pleno con ob-    |
| " Juan" Argudo Quij   | jeto de celebrar sesion extraordinaria   |
| " J. Monagues Cont    | para la que habia sido previa y regu-    |
| " Miguel Argudo Don   | lamentaria mente conocido.               |
| " Juan Guzman Moraga  | El Sr. Alcalde presidente dio cuenta     |
| " J. de las Vies      | del Ayuntamiento que el objeto de la     |
|                       | sesion era proceder al nombramiento      |
|                       | en propiedad de Secretario de esta       |
|                       | Corporacion, para que se halla con-      |
|                       | cente por division del Sr. J. de las     |



i planer, habiéndola solicitado con  
carácter de interinidad a Enrique Com-  
dora y Belufer, perteneciente al Cuerpo  
de Secretarios, que viene desempeñan-  
dola desde hace unos cuatro meses.

Este segundo ordenó al Secretario in-  
terino que reuniese se diese lectura  
de la documentación de todos los con-  
venientes, presentados en esta ciudad  
y relación remitida por el Excmo.  
señor Gobernador Cívil de la provin-  
cia que es la siguiente.

D. Enrique Comdora Belufer  
" Francisco Sempere Alcaraz  
" Angel López Samalán  
" José Manuel Flores Capitanes  
" Jesús Rubio López  
" Ramón García García  
" José Roca Larnaga  
" Juan García González  
" Emilio García López  
" Sebastián Roca Madoz  
" Manuel Domínguez Ruiz  
" Gerardo Rodríguez Minambres  
" Antonio Rodríguez Delgado  
" Don Guillen Amat  
" José Palomero Ruiz  
" Juan de Meseguer Grau.  
" José Soler Mayora y  
" Antonio Rodríguez Flores

Una vez terminada la lectura  
y no haciendo uso de la palabra nin-  
guna de los concejales, el Sr. Alcalde pro-  
puso a la Corporación nombrase por



tarlo en propiedad de la misma al con-  
curranse al Enrique Cardona y Boluñá  
que viene desempeñando interina-  
mente, cuya probidad, honradez é inte-  
ligencia honra el Ayuntamiento.

Sometido el nombramiento a voto,  
con quedaron empates cuatro a cuatro,  
y repetida la votación igual que fuere  
e. Miguel Argudo Beres, A. José Moragues,  
Jent, A. Juan Ginestar Moragues y A. José  
Mata Vives, que manifestaron que no quie-  
rían votar a favor del solicitante apegal de la  
sanción, y los restantes al señor Car-  
dona, actual secretario interino de esta  
corporación.

En este estado y en vista de que en  
esta sesión ha de resolverse sobre el nom-  
bramiento de secretario en propiedad y  
del empate oriundo de la votación, el  
señor Alcalde Presidente hace uso del voto  
de calidad a favor del individuo A. En-  
rique Cardona Boluñá.

Con lo cual queda terminada esta sesión  
firmando la presente acta los señores que de-  
ben de que yo el secretario interino certifico.

Vicente Martí Jent

Pedro Roldán

832 Rees

Miguel Argudo

José Moragues

Enrique Cardona

Juan Ginestar



Diligencia: Por la presente se hace constar que en este día, no obstante haber sido convocado el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria al objeto de dar posesión en propiedad al territorio propuesta en la sesión celebrada el día 4 del actual, no se ha podido llevar a efecto por no haberse reunido suficiente número de señores concejales, por lo cual se convocará de nuevo para el día 15 a las 8 de la mañana, en la forma reglamentaria.

Senja 9 Septiembre de 1980

Corregidor

Sesión supletoria a la extraordinaria del día 9 de Septiembre de 1980.

Alcalde Presidente  
 D. Vicente Martí Llent  
 Concejales  
 " Pedro Ponsa Jover  
 " Juan" Arce Grimalt  
 " Juan" Argudo May

En Senja a quince de Septiembre de mil novecientos treinta, siendo las ocho horas de la mañana. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se detallan, habiendo dejado de asistir los demás, después de haber sido convocados en igual forma que los presentes y no habiendo tenido efecto la convocatoria que fue vinculada para la sesión del día nueve, se leyó por el secretario interino recuento de la anterior, de orden del presidente, que fue aprobada en todas sus partes.

Dada cuenta por el presidente sobre el objeto de la presente sesión que era el ya con-



sido por su unanimidad unánime al efecto.

Después de breve deliberación se acuerda por los señores asistentes, dar posesión al secretario interino Sr. Enrique Cardona y Bolufer, propuesto en el acta anterior en el desempeño de dicho plaza con carácter definitivo o en propiedad, que por sus intachables condiciones de probidad y honradez, es merecedor en todas sus partes. Todo ello sin perjuicio de lo que con un justo y elevado criterio resuelva la Dirección General de Administración.

Presente el Secretario propuesto Sr. Enrique Cardona y Bolufer, acepta en este mismo acto el cargo que se le acaba de confiar, prometiendo cumplir fielmente en el desempeño de dicho cargo, el cual con respetos y afectuosas frases, dirige a los señores asistentes un voto de respeto en prueba de confianza.

De todo lo cual se levanta la correspondiente copia certificada, que con la demás documentación será elevada a la Dirección General de Administración, por conducto de Caimo San Chapman Civil de la provincia, conforme a lo prescrito en la Orden del Ministerio de la Gobernación n.º 843, publicada en la Gaceta de Madrid a.º 192.

Con lo que termina esta sesión y forman la presente acta, los señores asistentes que rubrican de que certifico.

Vicente Martí

Enrique Cardona



Merced periodo cuatrimestral. = Sesión ordinaria de 16 de diciembre de 1930. =

Señores Concejales.

D. Pedro Ronda Ivars  
 » Miguel Argudo Perez  
 » Juan Ginerter Moraguel  
 » Francisco Perez Gimbal  
 » José Moragues Vent

En Sesión a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta. Reunidos en Concejo pleno los señores Concejales que al margen se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martí iut, al objeto de proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se refiere la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro 11 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con repartición a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Reparto rústica, Precios urbana y pa.



don de habitantes, padron y matricula industrial, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designacion de los vocales de la Junta municipal, dehe elegir, en la forma, siguiente:

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte Real del repartimiento.

D. Juan Puente Moragues. = Mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este termino. =

D. Francisco Vives Mas. = Mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera de este termino. =

D. Domingo Ferrer Cent. = Mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este termino.

D. Vicente Marti Cent. = Mayor contribuyente por Industrial y Comercio. =

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Personal del repartimiento.

.. Parroquia Ustica ..

D. Enrique Boix Liso. = Cura Parroco. =

.. Juan Perez Perez. = Contribuyente por Rustica, residente y domiciliado. =

D. Bautista Mas Peris. = Idem por Urbana, id. id. =

.. Pedro Ronda Jover. = Idem por Industrial, id. id. =

Hecha la anterior designacion, acordare que se haga publica la misma, conforme preceptua el ultimo parrafo del art.º 489 del Estatuto; asi como van a reunirse dichos Sres. Concejales en el dia de manana a las dieciocho horas treinta minutos, con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando la presente los señores asistentes, que salen traendo, de que certifico. =

Vicente Marti Pedro Ronda Miquel Argente

Juan Puente Moragues  
Juan Puente Moragues  
Pedro Ronda  
Miquel Argente



Sesión ordinaria de 17 de diciembre de 1930. =

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente: Sr. Vicente  
Marti Leut.

Ad de la Comisión mps permanente

Sr. Pedro Ronda Juez

" Miquel Argudo Perez

Sres. Concejales

Sr. Juan Simentar Moragues

" Francesc Perez Simalt

" Jori Moragues Leut

" Francesc Argudo Puig

En Peruja a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta, previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Marti Leut, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Salas capitulares, compuesto de los señores Concejales que al momento se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto municipal, al

objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiendo llevado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden de mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:



| Capitulos   | Conceptos                                         | Consignacion  |           |
|-------------|---------------------------------------------------|---------------|-----------|
|             |                                                   | Ptas          | ct        |
|             | <b>Presupuesto de Gastos</b>                      |               |           |
| 1º          | Obligaciones federales                            | 2.497         | 42        |
| 2º          | Representacion municipal                          | 180           | „         |
| 3º          | Vigilancia y Seguridad                            | 50            | „         |
| 4º          | Policia Urbana y Rural                            | 1.070         | „         |
| 5º          | Recaudacion                                       | 578           | 76        |
| 6º          | Personal y material de oficinas.                  | 3.350         | „         |
| 7º          | Salubridad e higiene                              | 265           | „         |
| 8º          | Beneficencia                                      | 688           | „         |
| 9º          | Asistencia social                                 | 50            | „         |
| 10º         | Instruccion publica                               | 1.579         | 95        |
| 11º         | Obras publicas                                    | 150           | „         |
| 12º         | Fomento de intereses comunales                    | 200           | „         |
| 13º         | Mancomunidades                                    | 415           | 46        |
| 18º         | Imprevistos                                       | 400           | „         |
|             | <b>Total del Presupuesto de gastos</b>            | <b>11.474</b> | <b>19</b> |
|             | <b>Presupuesto de Ingresos</b>                    |               |           |
| 1º          | Rentas                                            | 250           | „         |
| 2º          | Aprovechamiento de bienes comunales               | 820           | 89        |
| 3º          | Eventuales y extraordinarios                      | 25            | „         |
| 4º          | Cuotas, recargos y participaciones en tributos n. | 473           | 40        |
| 10º         | Imposicion municipal                              | 7824          | 90        |
| 11º         | Multas                                            | 80            | „         |
|             | <b>Total del presupuesto ingresos</b>             | <b>11.474</b> | <b>19</b> |
|             | <b>Resumen:</b>                                   |               |           |
| Importancia | los Gastos por todos conceptos                    | 11.474        | 19        |
| Id          | los Ingresos id id                                | 11.474        | 19        |
|             |                                                   | „             | „         |



Así mismo quedo (aprobado) digo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 3º del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 1 de marzo de 1924.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión - segunda del tercer periodo cuatrimestral - extendiéndose la presente, que firman los asistentes que saben, certifico.

Vicente Martí Pedro Ronda

Miguel Argudo

Juan Ginestar

Juan Ginestar

Juan Ginestar

Sesión extraordinaria de 15 de marzo de 1931.

Señores concejales

- A. Pedro Ronda Pres.
- " Miguel Argudo Perez
- " Juan Ginestar Moragues
- " Francisco Perez Primalt
- " Francisco Argudo Puig
- " José Moragues Cent
- " José Mas Ving.

En Sesión a quince de marzo de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas- Consistoriales, la totalidad de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y que figuran anotados al margen; con la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Vicente Martí Cent; al objeto de ele-



brar la sesión extraordinaria de este día, para la que han sido citados con expresión de causa y avelación debida y siendo la hora de las once, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto, después de leída y aprobada el acta de la anterior.

= Orden del día =

1.<sup>o</sup> Por mi el Secretario infrascripto, de orden de la Presidencia, se dió plena lectura a la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 del actual inserta en el Boletín oficial de la provincia n.<sup>o</sup> 59, correspondiente al día 13 del que cursa, y enterados los señores concurrentes del contenido; así como de la última rectificación del censo de población; y; Resultando, que en dicho documento estadístico figuran como residentes en esta población y en término municipal; Seiscientos cuarenta y siete habitantes, y como el número de Sres. Concejales que han de integrar esta futura Corporación, ha de ser proporcional al número de habitantes residentes, según marca la escala del artículo 35 de la Ley municipal de 1877; de conformidad con lo establecido en referida escala y por una minoridad, se acordó:

Que la futura Corporación municipal que rijá los destinos de este Ayuntamiento, se componga de un Alcalde y Seis Concejales; que hacen un total de siete Concejales.

Acordose por último, se libere certificación del presente acuerdo y que se exponga al público por espacio de cinco días y se remita relación certificada del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; todo esto en armonía y en cumplimiento de cuauto dispone la Real orden circular que mencionada que



da anteriormente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, por la presidencia, a las doce horas, extendiéndose la presente acta, que firma los señores asistentes, que ratan, de que, yo, el Secretario, certifico. =

Sesión extraordinaria de 18 de abril de 1931. =

En Sevilla a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores D. Vicente Martí Cebal y D. José Moragueres Pérez; D. Juan Mas Pérez y D. Bautista Pérez Moragueres; el primero como Alcalde-Presidente y los segundos como componentes de la Comisión Gestora nombrada por el actual Gobernador Civil de esta provincia, quince a la vez lo hace como Autoridad dependiente del Gobierno provisional de la Repu-



blica española; se procedió a dar cumplimiento a lo ordenado por citada autoridad en su comunicación número doscientos uno de fecha diecisiete del actual.

Mencionado Sr. Alcalde, Martí Bent; aceptando las órdenes dimanantes del Gobierno Republicano, accede gustoso a cumplimentar la supradicha decisión; y a tal efecto, cede el puesto presidencial al designado en la misma D. José Moragues Perez, haciéndole entrega al propio tiempo de las insignias correspondientes a tal autoridad; comprometiéndose a entregar cuanto se relacione con la administración local de este Municipio en la tarde de hoy; y creyendo haber realizado cuanto le dicta su saber y cumplido con las disposiciones pertinentes, solicita abandonar el local. Los otros tres le conceden cuanto pide, rogándole al propio tiempo, firme la primera parte de esta acta.

Vicente Martí José Moragues

Juan Pérez Martí Bent

Segunda parte  
El Sr. Alcalde, D. José Moragues Perez; hacer saber a sus compañeros de Comisión; D. Juan Pérez Mas y D. Bautista Perez Moragues; que aceptando las órdenes del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, han aceptado los car-

Comisión  
gestora



gas difíciles, para que han sido propuestas, o  
sean;

Alcalde, Sr. José Moragues Pérez  
Primer Teniente Alcalde; Sr. Juan Pérez Mas y  
Segundo id id; Sr. Bautista Pérez Moragues.

Quops tres señores designados, componen la  
Comisión gestora administrativa provisional,  
que ha de regir los destinos de este Municipio.

Y no teniendo mas asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión acordando se re-  
uniese esta tarde a las diecisiete horas, a  
fin de recibir las cuentas y demás documen-  
tos administrativos así como organizar de  
vidamente todos los servicios municipales,  
firmar y certificar.

José Moragues

Juan Pérez

Bautista Pérez

José Pérez

Otro extraordinaria correspondiente al mismo día.

En Lemija a las diecisiete horas de  
mismo día, cobrieron a reunirse los señores  
Tenientes de Alcalde Sr. Juan Pérez Mas y Sr. Ba-  
tista Pérez Moragues que con la presidencia del  
Sr. Alcalde, Sr. José Moragues Pérez, constituyen  
esta Comisión gestora, al objeto de cumplimen-  
tar ciertos y determinados requisitos, para  
poder llevar el ritmo administrativo que se  
requiere. El Sr. Alcalde, declara abierto el acto.



despues de leida y aprobada el acta de la anterior.  
= Reverdos =

Astiza este acto, los Srs. Alcalde saliente y depositario de estas fondas, quienes proceden a seguir, a comprobar los datos numericos contenidos en los libros de Depositaria e Intervencions, resultan en un todo conformes, dando una existencia en caja de setecientas sesenta y siete pesetas ochenta y cuatro centimos, las que se encuentran en metalico, dentro de la caja de Fondas. El depositario, con la venia, del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra; manifestando, que se encuentran en condiciones de salud deplorables, y por ello, ruega a esta Comision acepte la dimision que de su cargo hace en estos momentos; la Comision percatada de la veracidad de lo manifestado por este Sr., le admite en dimision, despues de encomiar la fructifera labor que ha realizado durante el tiempo que permanecido al frente del cargo aludido. En estos terminos, despues de haber realizado los datos de ahorro y economia practicada por los señores Alcalde y depositario, salientes, estos abandonan el Sello.

- Seguidamente, el Sr. Alcalde, hace uso de la palabra, manifestando: Que durante el tiempo que rijan los destinos publicos de esta localidad, deben dar ejemplo de austeridad y economia, procurando por todos los medios posibles administrar en perfecta armonia y a tal fin, propone:
- 1º Que se encargue de la Depositaria de estas fondas municipales, el primer Comente de Alcalde, Sr. Juan Perez Mas; haciendose cargo, por de pronto, de la existencia en caja resultante del arqueo extraordinario celebrado.
  - 2º Que de la cobranza de los repartimientos ge...



nerdes atados, y del corriente, en su caso  
se encargue, el Sr. Teniente de Alcalde, Don  
Bautista Pérez Moragues, ayudado y asesora-  
do del Sr. Secretario de este Municipio, Sr.  
Jesús Rubio López.

- 3º Que las diferentes Comisiones, Hacienda, Pre-  
supuestos; Montes; Caba Pericial; etc, se for-  
men, con los tres únicos Concejales que com-  
ponen esta Comisión Gestora. 3,  
4º Que esta Comisión Gestora, funcione al igual  
que en honoraria la fernante anterior,  
celebrando sus sesiones ordinarias todas las  
domingas a sus nuevas horas.

Enterados los señores restantes de contenido  
de estas proposiciones, las encuentran acertadísima,  
prometiendo ayudar a la Alcaldía, con todo el  
esfuerzo que para este caso se requiere, aceptando gene-  
rosamente el desempeño de los cargos de Depo-  
sitario y Recaudador provisionales, propuestos por  
el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que ha-  
lar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a  
las veinte horas, estudiándose la presente acta  
que firman los señores concurrentes, de todo  
lo cual, como Secretario, certifico.

Jose Moragues

Juan Perez

Bautista Perez

Jesús Rubio



Sesion extraordinaria de 27 de abril de 1931. =

En Sesión a veintisiete de abril de mil novecientos treinta. Reunidos en el salone de actos de estas Casas Consistoriales, los señores D<sup>os</sup> de Alcalde, D. Juan Perez Mas y D. Bautista Perez Noraguel, que con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Noraguel Perez, constituyen esta Comisión Gestora, y por ende, el Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar la extraordinaria de este día, para la que han sido citados con expresiva de causa y antelación debida, y siendo las diez horas, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto después de leída y aprobada el acta de la anterior:

Habiendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestó: Que, como consta a todos, en la presente se ha de examinar el expediente de <sup>proyecto</sup> Progreso instruido al moso Vicente Vires Perez, número ocho del apistamiento actual. Puestas de manifiesto las diligencias llevadas a cabo, examinadas detenidamente por la Comisión, acordó esta por unanimidad, conforme al Dictamen emitido por el Sr. Concejal Sindico, declarar a dicho moso Progreso. Solicitando se le levante esta nota, tan pronto, oficialmente se conozca la pérdida de Nacionalidad y que se remita este expediente original a la Junta de Clasificación, según está mandado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta, que firmamos, de que certifico.

José Noraguel

Bautista Perez

Juan Perez Mas



Sesión extraordinaria de 28 mayo de 1931.

En la villa a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores Tenientes de Alcalde D. Juan Pérez Mías y D. Bautista Pérez Moragues, que en la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Moragues Pérez, constituyen esta Comisión Jeltora y por tanto Colegiada Plena, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, para la que han sido citados en forma y autenticación debida; siendo la hora de la diez por la Presidencia se declaró abierto el acto después de leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde, hace uso de la palabra, manifestando, que motiva la presente, como consta, el adoptar las oportunas medidas a fin de que no se altere el orden durante los días de elecciones venideros, y era su entender, debía procederse al nombramiento de guardia-cívica, encargada de velar por la tranquilidad y orden de la localidad. Los restantes señores comparten la opinión del Sr. Alcalde, y acuerdan concederle amplia autoridad para la designación de tales encargados de la citada autoridad. Por unánime parecer quedó aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, a las doce horas, extendiéndose la presente que firman en la villa de que certifico.

Jose Moragues

Bautista Perez

Juan Perez

Juan Perez



Sesion extraordinaria de 12 de junio de 1931.

En Sesión a doce de junio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, el segundo teniente de Alcalde D. Bautista Pérez Moraguel y el primero D. Juan Pérez Mús, como Presidente, por ausencia del propietario y siendo las once horas, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto, después de leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde, en funciones, hizo saber que el objeto de la presente, como debidamente se conocia, es el de realizar el sorteo, que establece el artº 3º del R. D. de 24 de marzo de 1891, del que habrán de salir los dos concejales, de entre los cinco proclamados por la Junta municipal del Censo, que resultaron empatados y con menor votación. A tal efecto propone se escribieran los cinco nombres de aludidos Concejales, en unas papeletas en las "boletas" correspondientes serán introducidas en el respectivo "bombo", así como en otro igual, se introduzcan otras cinco "boletas" que contendrán tres papeletas en blanco y dos con la palabra "Concejal"; sabiendo elegidos los dos señores a quienes corresponda la papeleta que lleve escrita la mencionada palabra "Concejal". Conforme con esta proposición, queda aprobada.

En tal estado y de orden de la Presidencia, por mí, el infrascrito Secretario, se procedió a escribir los nombres, en las papeletas aludidas, y que son: D. Miguel Arguedo Pérez; D. Manuel Moraguel Moraguel; D. Vicente Vives Ginestar; D. Francisco Crespo Vives y D. Vicente Vives Santa Cruz; así como se hicieron las otras ordenanzas



dos contienen la palabra "Concejales" y las tres restantes en blanco; verificado esto procedió a enrollarlas e introducir las dentro de las "boletas"; y acto continuo comenzó el sorteo, dando el siguiente resultado:

1ª "boleta" de nombres D. Vicente Vives Ginestar, le corresponde papeleta con la palabra "Concejales"

2ª "boleta" de nombres, D. Miguel Legido Perez, le corresponde papeleta en blanco.

3ª "boleta" de nombres, D. Vicente Vives Santacreu, le corresponde papeleta con la palabra "Concejales".

4ª "boleta" de nombres, D. Manuel Moragues Moragues, le corresponde papeleta en blanco; y

5ª "boleta" de nombres, D. Francisco Crespo Vives, le corresponde papeleta en blanco.

En vista del resultado precedente y teniendo en cuenta lo reglado sobre el particular, quedan definitivamente proclamados Concejales de este Ayuntamiento, D. Vicente Vives Ginestar y D. Vicente Vives Santacreu; acordándose se puse en conocimiento de los interesados aludidos.

Y no habiendo mas a tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Presidente, a las doce horas, extendiéndose la presente que firmamos, certifico. -

Juan Perez

Miguel Perez

Juan Perez



# Acta de Constitución del Ayuntamiento

En el pueblo de Senja a trece de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte, hora fijada en la reglamentaria convocatoria hecha al efecto, reunieron en el salón de actos de esta Casa Ayuntamiento, los señores D. José Pérez Moragues; D. Juan Pérez Mas, y D. Bautista Pérez Moragues, que componen la Comisión Gestora de este Municipio, con D. Juan Segudo Escal, D. Juan Bautista Mas Moragues; D. Vicente Vives Ginestar, y D. Vicente Vives Santacreu, a quienes corresponde formar esta Corporación municipal, como Concejales titulares electos, procedentes de la última elección, verificado en el Distrito único de este término.

Constituida la Corporación, bajo la Presidencia del Concejal de más votos, fue en este caso D. José Moragues Pérez, por mayor edad entre los cinco empadronados, este ocupó el puesto correspondiente, ordenando al infrascripto Secretario, se diese lectura a la certificación del escrutinio que se celebró por la Junta municipal del Centro electoral, en su sesión de once del actual, y las demás diligencias que emanan de tal escrito, y encontrándolo todo conforme a lo reglado procediere a dar posesión a los señores Concejales electos.

Acto seguido el Presidente accidental, ordenó se procediere a la elección de Alcalde del Ayuntamiento, en votación secreta y por medio de papeletas, que fueron entregadas una a una al Presidente, y este introduciéndolas en la urna y a continuación depositó la urna, después fueron extraídas, dando el siguiente resultado:



D. José Moragues Pérez - Cinco votos = (5)  
» Papeletas en blanco - Dos - (2) -

Hecho el recuento de votos y ascendiendo al total de votos el número de papeletas leídas, y resultando que D. José Moragues Pérez, ha obtenido cinco votos que hacen mayoría absoluta, quedó proclamado Alcalde de este Ayuntamiento, entregándole las insignias del mando.

A continuación y por el mismo procedimiento practica la elección de Regidor Sindico y habiendo obtenido D. Juan Pérez Mas, cinco votos (5) y dos papeletas en blanco, siendo aquellos mayoría absoluta, queda proclamado incontinenti.

Por tanto queda constituida esta Corporación en la siguiente forma:

Alcalde. - D. José Moragues Pérez  
Regidor-Sindico. - D. Juan Pérez Mas

Concejales

D. Bautista Pérez Moragues

» Juan Reguado Leut

» Juan Bautista Mas Moragues

» Vicente Vives Gipestar; y

» Vicente Vives Sautacreu.

Por unanimidad se acuerda volver a reunirse el Ayuntamiento en el día de mañana a sus once horas, a fin de designar las Comisiones Peritinentes.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores con-



currentes, de que certifies.

José Moraguel

Juan Pérez

Bautista Pérez

Juan Argüeso

Vicente Vives

Bautista Mas

Vicente Vives

Juan Pérez

Sesión ordinaria de 14 de junio de 1931.

En la villa de catorce de junio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales ausentados esmen, en número bastante para tomar acuerdos, con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Moraguel Pérez, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, para la que fueran citados en la anterior, y siendo las once horas, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Hare uso de la palabra el Sr. Alcalde, proponiendo, que las sesiones ordinarias de esta Corporación municipal, se celebren todas las domingos a las nueve horas. Aceptada la propuesta. Queda aprobada por unanimidad.

Acto seguido, ordena dicho Sr. Presidente, que proceda a la elección de Comisiones, en que debe dividirse este Ayuntamiento; dando el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda. = Resultaron elegidos



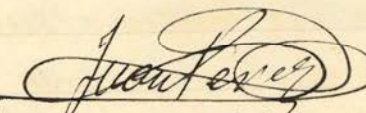
Comisiones en que se  
divide el ayto.

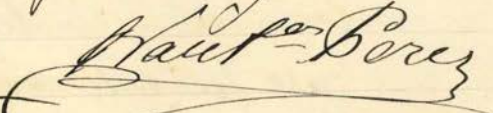
por mayoría absoluta de votos, D. Vicente Vives  
Jiménez y D. Bautista Pérez Moragues.  
Comisión de Presupuestos. = Resultaron elegidos  
D. Juan Argudo Cent y D. Juan Bautista Mas  
Moragues.

Comisión de Policía Urbana y Rural. = D. José  
Moragues Pérez y D. Vicente Vives Sanjaume.  
Esta comisión entenderá además de las exes-  
tiones dimanantes de Caminos vecinales y  
aguales.

Por último fueron designados para  
formar parte de la Junta local de primera  
enseñanza, los señores Concejales, D. Juan  
Pérez Mas y D. Juan Argudo Cent.

Y no habiendo mas asuntos a tratar,  
por la presidencia, se levantó la sesión, a las  
doce horas, extendiéndose la presente acta que  
firmamos, de que certifico.

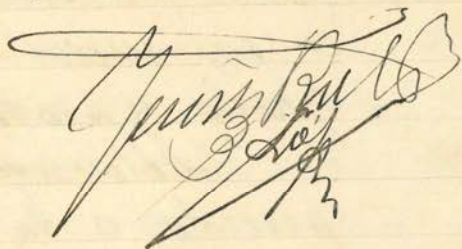
José Moragues 

Juan Argudo 

~~Bautista~~

Vicente Vives  


Vicente Vives





Sesión ordinaria de 21 de junio de 1931.

Sres. Concejales

D. Juan Pérez Más  
 " Bautista Pérez Moragues  
 " Juan Aguado Teub  
 " Juan Bt. Mas Moragues

En Sesión a veintuno de junio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa - Ayuntamiento, los señores Concejales conitados al margen, con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Moragues Pérez, en número bastante para tomar acuerdos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las nueve horas, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, después de leída y aprobada el acta de la anterior.

### " Orden del día "

1º Se ordena de la presidencia, por mi el infrascrito Secretario, a dió lectura a los boletines y comunicaciones recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar cuanto afecte a este Municipio.

2º Por el Sr. Presidente, se manifiesta, va a proceder se al arqueo extraordinario de fondos municipales, el cual se verifica por la Nueva Constitución de esta Corporación, el que da el siguiente resultado:

|                                          |        |
|------------------------------------------|--------|
| Existencia del mes anterior = Metálico = | 733-28 |
| Ingresos en los días del presente =      | " - "  |
| Total =                                  | 733-28 |
| Gastos en los días transcurridos =       | " - "  |
| Diferencia - o existencia -              | 733-28 |

Y siendo conformes los asuntos de intervención con la de Depositaria, después de un examen minucioso, queda aprobado por unanimidad.

3º Hace uso de la palabra el Sr. Concejál, D. Juan Pérez Más, manifestando, que se halla encargado provisionalmente de este Depositaria municipal de fondos, lo que pone en conocimiento de sus compañeros, a fin de si que se busque una fórmula, con-



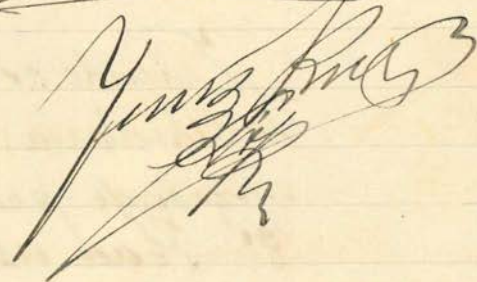
mente y eficaz, trasladando el cargo a otro señor; los demás señores concurrentes, hacen constar que no siendo incompatibles ambos cargos, según previene el artº 566 del Estatuto municipal; teniendo la evidencia que desempeñará el cargo, tal y como ha venido haciéndolo, por desamación se acuerda siga desempeñándolo el Sr. Pérez Mías, aceptando este, y  
2º El Sr. Alcalde, por su conocimiento de los demás compañeros, que de la recaudación voluntaria de arbitrios municipales, se halla encargado accidentalmente el Concejal Sr. Bautista Pérez Moragón, a quien ayuda y asesora el Sr. Secretario de este Ayuntamiento; proponiendo, dicha Presidencia, siga en igual estado hasta tanto no se adopten medidas definitivas sobre el particular; lo restante señores adhieren a la propuesta, y queda aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta, que firmamos de que certifico.

José Mora y Mías 

Juan Roque Bautista Pérez





Sesión ordinaria de 28 de junio de 1931  
Señores Concejales  
D. Juan Pérez Mías  
En suma a veintiocho de junio  
de mil novecientos treinta y uno.



1. Bautista Perez Moragues  
 2. Juan Argudo Bent  
 3. Juan Blas Mas Moragues

Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa. Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, que con la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Jose Moragues Perez, forman numero bastante para tomar acuerdos, y siendo las nueve horas por dicho Sr. Presidente, se declaró abierto el acto despues de leida y aprobada el acta de la anterior.

### Orden del dia

1.º Se leyeron, por orden del Sr. Alcalde, las boletines y comunicaciones recibidas durante la semana, acordandose cumplir en cuanto a peticion a este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanto la sesion a las nueve horas treinta minutos, extendiendose la presente que firman, de que certifico.

Jose Moragues Juan Argudo

Bautista Perez

Bautista Mas

Juan Argudo

Sesion (extraordinaria) digo ordinaria de 5 de julio de 1931.

Sr. Concejales

1. Juan Perez Mas  
 2. Bautista Perez Moragues  
 3. Juan Argudo Bent  
 4. Bautista Mas Moragues

En suiza a cinco de julio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, que con la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Jose Moragues Perez, forman numero bastante para tomar acuerdos, y siendo las nueve horas por dicho Sr. Presidente, se declaró abierto el acto despues de leida y aprobada el acta de la anterior.



raques Perez, forman numero bastante para  
tomar acuerdos. y siendo las nueve horas, por  
dicho Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, des-  
pues de leida y aprobada el acta de la anterior.  
Y Orden del dia

1º: Se da lectura, por mi el infrascripto Secretario,  
de orden de la presidencia, a las boletines y comu-  
nicaciones recibidas durante la semana, acor-  
dándose cumplimentar cuanto afecte a este mu-  
nicipio.

2º De la misma orden y por mi el Secretario,  
se da lectura y se pone de manifiesto la orde-  
nanza del Repartimiento General de utilidades  
de este termino; presentandose con el retraso con-  
siguiente por el cambio operado. Esta noche determi-  
nadamente queda aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
por la presidencia, se levanto la sesion a las on-  
ce horas, extendiendose la presente acta que fir-  
man los señores concurrentes, de sus respectivos.

José Moragues

Juan Pérez

Bautista Pérez

Juan Argüeso

Bautista

Juan Pérez

Sesion extraordinaria de 7 de julio de 1931.

- d. Señ. Concejales -
- d. Juan Perez Maj -
- d. Bautista Perez Moragues -
- d. Juan Argüeso Baut
- d. Bautista Maj Moragues

En la villa a siete de julio de  
mil novecientos treinta y uno. Reu-  
nidos en el salón de sesiones de  
esta Casa Ayuntamiento, los  
señores Concejales anotados de an-  
tena, fue con la Presidencia con-



Sr. Alcalde, D. José Moragues Pérez, constituyen número bastante para tomar acuerdos; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, para la que han sido citados con expresión de causa y autenticación debida; siendo las veinte horas, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión después de leída y aprobada la anterior.

// Orden del día //

1º Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando, que como a todos consta, debe procederse inmediatamente a acelerar la marcha, del expediente que obra en el expediente que obra en el Juzgado de Instrucción de este partido; sobre impedibilidad en la custodia de documentos, pertenecientes a este Municipio y correspondientes a los años de mil novecientos veintitres a mil novecientos veintinueve, ambos inclusive. Al efecto proponía a los comparecientes, debía este Ayuntamiento dirigirse, por medio del Regidor Sindico, al Fiscal de dicho Juzgado, suplicándole, que se activen las diligencias de tal proceso, y que si esto no diese el resultado apetecido se persiguieran las suplicas a los denegados superiores, jerárquicos y de esta forma poder reforzar y en su día se demuestre la documentación sustanciada y de su examen averiguar si existen o no anomalías administrativas. Propone esta forma, ya que a mostrarse parte en el sumario es difícil, a este Municipio, por ser costoso y encontrar el sumario municipal en situación angustiosa. Entendidos los señores restantes se adhieren a la propuesta y queda aprobada por unanimidad.

A continuación y en vista de lo urgente del caso, el Sr. Alcalde, propone se nombre Agente ejecutivo de este Municipio. Entendidos los señores



restantes aceptan las propuestas y queda acordado, que durante ocho días se hagan las diligencias oportunas, para el nombramiento oportuno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, por la presidencia, a las veintinueve horas, celebrandose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

José Moragues

Juan Pérez

Bautista Pérez

Juan Argandoña

Bautista Pérez

Juan Pérez

Sesion ordinaria de 12 de julio de 1931.

Pres. Concejales.  
D. Juan Pérez May  
" Bautista Pérez Moragues  
" Juan Argandoña  
" Bautista May Moragues

En sesion a diez de julio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salon de sesiones de esta casa Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, que en la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Moragues Pérez, forman numero bastante para tener acuerdos, al objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y siendo las nueve horas, por dicha Presidencia, se declaró abierto el acto de la sesion, y aprobada el acta de la anterior.

Orden del dia

Se ordena del Sr. Alcalde, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura a los boletines oficiales y comunicaciones recibidos durante la semana, acordandose en su momento oportuno a este Municipio.



Agente  
6/

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestando, que tras algunas diligencias, ha encontrado un señor que se encargue interinamente de la recaudación de atrasos que adeudan varios contribuyentes, por repartimientos de utilidades; que a falta de Sr. Bautista May Rueda, persona por todos conocida y con aptitudes suficientes para el desempeño del cargo aludido, y por ello le propone; los señores Concejales aceptan esta propuesta, y queda nombrado, por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, por la Presidencia, a las diez horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

José Mora y

Juan Pérez

Juan Riquelme

Bautista

[Signature]

Sesión ordinaria de

Sres. Concejales

D. Juan Pérez May  
» Bautista Pérez Moragues  
» Juan Riquelme Bautista  
» Bautista May Moragues

19 de julio de 1931.

En sesión a diecinueve de julio de mil novecientos treinta. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los señores Concejales acordaron, que con la Presidencia

del Sr. Alcalde, Sr. José Moragues Pérez, forman número bastante para tomar acuerdos, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, y siendo las nueve



horas, por dicho Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, después de leída y aprobada el acta de la anterior.

"Orden del día"

Se ordena de la Residencia, y por mi el infrascripto Secretario, se dió lectura a las comunicaciones y boletines recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar cuanto afecte a este municipio.

No habiendo más asuntos a discutir, se levantó la sesión, por la Presidencia a las diez horas atendiendo la presente acta, que firman los señores concurrentes, a que certifico.

José Moragán

Juan Pérez Bautista

Juan Rogado

Bautista

Sesión Ordinaria de 26 de julio de 1931. =

En Sesión a veintiseis de julio de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Regedores anotados al margen, que con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Moragán Pérez, constituyen unánume bastante para tomar acuerdos, y siendo las nueve horas, por dicho Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, después de leída y aprobada el acta de la au



terior.

// Orden del día //

de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura a los boletines y comunicaciones recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar cuanto afete al Municipio.

Por el Sr. depositario de estas fondos municipales, se pone de manifiesto la cuenta de caudales, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, es examinada por los concurrentes y encontrándola conforme, queda aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, por la Presidencia, a las once horas, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico. =

Mora y Moragón

Juan Pérez Bautista

Juan Riquido

Bautista

J. - Bulb  
J. - Bulb

Sesión ordinaria de 2 de agosto de 1931.

En Sesión a dos de agosto de mil novecientos treinta y uno. Reunidos los señores Concejales anotados al margen, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los que con la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José Moquey Pérez, forman número bastante para tomar acuerdos, y siendo las nueve horas, por dicho Sr. Presidente, se declaró a-



bierta la sesión, después de leída y aprobada el acta de la anterior.

*Orden del día //*

Por mi el Secretario, fueron leídas, de orden del Sr. Alcalde, los boletines y comunicaciones recibidos durante la semana acordándose el cumplimiento de cuanto afecta a este Municipio.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar se levantó la sesión a las diez horas, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

Moro Mora gva

Juan Riquelme

Juan José Bautista

Bautista

Rubio

*Sesión ordinaria de 7 de agosto de 1931.*

En la noche a nueve de agosto de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, que con la Presidencia del Sr. Alcalde

de D. José Moragues Pérez, constituyeron número bastante para adoptar acuerdos, y siendo las nueve horas, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, después de leída y aprobada el acta de la anterior.

*Orden del día //*

Se mandó de la Presidencia, y por mi el interino Secretario, se dio lectura a los boletines y comunicaciones recibidas durante la



summa acordándose en cumplimiento.

Por unanimidad se acuerda abonar, al Secretario, D. Jesús Rubio, la suma de \$1 peseta, por su viaje a Alicante, como Comisionado efectuante del impreso de pesos en Caja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, por la Presidencia, a las diez horas, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes, de que certifico.

José Moraques

Juan Argüeso

Bautismo

José Rubio

Sesión ordinaria de 16 de agosto de 1931.

En Sesión a dieciséis de agosto de novecientos treinta y uno. Reunidos en el salón de sesiones de esta Corporación Municipal, los señores Concejales anotados al margen, que con la presidencia del Sr. Alcalde, Sr.

José Moraques Pérez, constituyen número bastante para tomar acuerdos, y siendo las nueve horas, se declaró abierta la sesión, después de leída y aprobada el acta de la anterior.

Orden del día

Ordenado por dicho Sr. Alcalde, y por mi el infrascrito Secretario, se dio lectura a las comunicaciones y boletines recibidos durante la semana, acordándose en cumplimiento.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, manifestó, a



han de realizar los pagos siguientes: Gastos de las elecciones verificadas este año 85 pesetas. = Salas de catecho, para este Ayuntamiento y Pargado municipal, 17 pesetas; Placa rótulo de la Plaza de la República, 12 pesetas; Gastos de material de oficina, franquía de correspondencia, reintegro y otros, durante los seis primeros meses del año, 148'35. Por nueva hechura de una para elecciones y arreglo puerta del "Pou bou", 17 pesetas; no habiendo más gastos a conseguir y una vez enterados los señores Concejales, prestan su conforme y quedan aprobados por unanimidad, después de acordarse se satisfagan con cargo al vigente presupuesto ordinario.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, por la presidencia, a las doce horas, extendiéndose la presente, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

José Moragón  
Juan Argandoña

Juan Pérez Bautista  
Bautista  
Pérez  
Pérez

Sesión ordinaria de 23 de agosto de 1931.

En Sesión a veintitres de agosto de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los señores Concejales, anotados al margen, que con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Moragón Pérez, constituyen número bastante para tomar acuerdos, y se



de las nueve horas, por dicho Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, después de leída y aprobada la anterior.

Orden del día

De mandato de dicho Sr. Alcalde, por mi el infrascripto Secretario, se dio lectura a las comunicaciones y boletines recibidos durante la semana acordando se su cumplimiento.

Manifiesta el Sr. Alcalde, la urgente necesidad de trasladar la Cruz que existe al final de la calle de Santiago Reig, a un punto, donde no sea obstáculo para el tránsito rodado y en que no pueda ser fácilmente deteriorada por cualquier carruaje a su paso, así como al propio tiempo evitar cualquier desperdicio que en su caída pudiera ocasionar. En terados los señores concurrentes, y apreciando el caso, tal y como el Sr. Alcalde lo ha expuesto; por unanimidad acuerdan conceder a la Presidencia un voto de confianza, y que ella sea la encargada de indicar el punto más a propósito para emplazar citada Cruz; cuyos gastos correrán a cargo del vigente presupuesto ordinario.

Y no habiéndose más asuntos a tratar se levantó la sesión, por la Presidencia, a las once horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

José Moraguer  
Juan Argandoña

Juan Ferrer Bautista  
Bautista  
Jesús Ruiz



Sesión ordinaria de 30 de agosto de 1931.

En Sanja a treinta de agosto  
de mil novecientos treinta y uno.  
Reunidos en el salón de sesiones  
de esta Casa Ayuntamiento, los  
señores conatados al margen, que  
con la presidencia del Sr. Morán,  
forman número bastante para adoptar acuerdos, y  
siendo, las nueve horas, se declaró abierta la sesión  
después de leída y aprobada el acta de la anterior.

// Orden del día //

Por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, se  
dio lectura a las comunicaciones y boletines recibidos  
durante la semana, acordándose cumplirlos en  
tanto afecte a este Municipio.

Y no habiendo más asuntos a tratar se le-  
vantó la sesión, por la presidencia, a las diez  
horas, extendiéndose la presente que firman los  
señores concurrentes, de que certifico.

José Mora y M.

Juan C. Argandoña

Juan C. Argandoña

Antonio

Paulo

Sesión ordinaria de 6 de septiembre de 1931.

En Sanja a seis de septiembre  
de mil novecientos treinta y uno.  
Reunidos en el salón de sesiones  
de esta Casa Ayuntamiento, los  
señores concejales conatados al  
margen, que con la presidencia



del Sr. Alcalde, forman número bastante para tomar acuerdos, y siendo las nueve horas, por dicho Sr. Presidente, se declaró abierto el acto.

Orden del día //

Por mi, el Secretario, se dió plena lectura a las comunicaciones y boletines recibidos durante la semana, acordándose en su cumplimiento en cuanto afecte a este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión a las diez horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes de que certifico.

José Moraguel

Juan Argudo

Juan José Pérez

Ramón

Y más

Sesión ordinaria de 13 de septiembre de 1931.

En Sanja a trece de septiembre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen, que con la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José Moraguel Pérez, forman número bastante para tomar acuerdos, y siendo las nueve horas por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión después de leída y aprobada el acta de la anterior.

Orden del día //



Por mi, el Secretario, se dió lectura, de orden de la Presidencia, a las comunicaciones y boletines recibidos durante la semana, acordándose cumplir con cuanto afecta a este Municipio.

Manifiesta, el Sr. Alcalde, que en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión de veintinueve del mes último, habiase trasladado la Cruz existente al final de la calle de Santiago Peig, al frente del "Pou nou", y cuyo gasto asciende a la suma de trece pesetas cuarenta céntimos. Los señores Concejales acuerdan conforme el traslado y aprueban por unanimidad el gasto, que se cargará al presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las diez horas, extendiéndose la presente acta, que firman, los señores concurrentes, de que certifico.

José Mora

Juan Pérez

Juan Pérez

Juan Pérez

Juan Pérez

Sesión ordinaria de 20 de septiembre de 1931.

En día a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, que con la Presidencia del Sr. Alcalde, D.

José Moragues Pérez, forman número bastante para adoptar acuerdos, al objeto de celebrar la sesión



ordinaria de este día, y siendo las nueve horas, por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión después de leída y aprobada el acta de la anterior.

### Orden del día =

Por mi, el infrascripto Secretario, y de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a las comunicaciones y Boletines recibidas durante la semana, acordándose dar cumplimiento a cuanto afecta a este Municipio.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, hace saber a las reunidas, que por el que fue Secretario de este Ayuntamiento, D. José Roldán, han sido entregados los documentos de contabilidad correspondientes a este Municipio y años de 1923-24 a 1929, ambos inclusive, y que de acuerdo con lo dispuesto por el artº 549 del Estatuto municipal, habrán de exponerse al público. Enterados los señores Concejales, hace uso de la palabra, D. Juan Pérez, Sindico, y manifiesta, que habiendo procurado los anteriores concejales eludir la entrega de citados documentos, en ello se ve, una clara manifestación de ocultar gastos o cuentas injustificadas. Además a todo el vecindario consta, que respecto a ciertos arbitrios municipales, durante los años citados se ha seguido un procedimiento inadecuado, y en el ánimo de todos está que los ingresos procedentes de tales arbitrios no han servido para aumentar los de los respectivos presupuestos ordinarios. Por ello, era su parecer, debía, mientras se expusieran al público, procurarse todos los datos posibles, sobre la base de repetidos arbitrios, para que el día del examen y censura de tales cuentas, pueda discutirse con el conocimiento de causa necesario. Los señores concurrentes adhieren a las manifestaciones hechas por los que han hecho uso de la palabra y por unanimidad se acuerda ac-



cedor a tales manifestaciones; así como que en cuanto expite el plazo de exposición se proceda al examen y censura de tales y repetidas cuentas.

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento de los señores concurrentes, que deben realizarse algunas obras en el edificio de esta Casa Municipal, tales como cambio de cerradura a la puerta de entrada y afianzamiento de otra central; así como adquisición de mobiliario para la misma. Los señores Concejales, por unanimidad aceptan la propuesta tal y como esta formulada.

Y no habiendo más asuntos, de que tratar se levanta la sesión, por la presidencia a las tres horas, extendiéndose la presente, que firman los concurrentes, de que certifico.

José Moraguer

Bautista Pérez

Juan Argandoña

Juan F. Ruiz

Bautista Pérez

Juan Argandoña

Sesión ordinaria de 24 de septiembre de 1931.

En la villa de veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, los señores Concejales ausentes al margen, que con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Moraguer Pérez, formaron número bastante para adoptar acuerdos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y a las nueve horas, se declaró abierta la sesión, después



de leída y aprobada el acta de la anterior.

Orden del día =

Por mi, el infrascripto Secretario, y de orden de la Presidencia, se dió lectura a las comunicaciones y boletines oficiales, recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar cuanto afecte a este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la presidencia, a las diez horas, extendiéndose la presente, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

José Moraguel

Juan Argüeso

Bautista

Bautista

José

Sesión ordinaria de 11 de octubre de 1931.

En Sanja a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salón de señores de esta Casa. Comisarios, los señores Concejales que al margen se relacionan, que con la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José Moraguel Pérez, forman número bastante para adoptar acuerdos, el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo las nueve horas, se declaró abierto el acto, después de leída y aprobada el acta de la anterior.

Orden del día =

De orden del Sr. Presidente, y por mi el infrascripto Secretario, se dió lectura, a las comunicacio-



nes y boletines recibidos durante la semana, acordándose su cumplimiento.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que como en años anteriores, ha de fijarse el tanto por ciento de recargo, sobre las cuotas del Tesoro, en lo que se refiere a contribución industrial, y por unanimidad se acuerda, sea idéntico a citados años, quedando por tanto, fijado en el trece por ciento.

Y no habiendo más asuntos, de que tratar, se levanta la sesión, por la Presidencia, a las diez horas extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico. =

José Moragón Juan José V. Ruiz Pérez

Juan Argüeso

Bautismo Ruiz Pérez

Sesión extraordinaria de 6 de octubre de 1931. =

En Sesión a seis de octubre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa - Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, los que con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Moragón Pérez, constituyen esta Corporación municipal, asistiendo al propio tiempo los cuenta-dantes, D. José Abiguel Jarach Cerdeño, D. José Roldán Ibáñez y D. Juan Iván Borge, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, para la que han sido citados, con anticipación debida y expresión de causa, y siendo las mu-



ve horas, por dicho Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, después de leída y aprobada el acta de la anterior.

### Orden del día

El Sr. Alcalde, manifiesta, que el objeto de la presente, como a todos consta, era el de examinar y censurar definitivamente, las cuentas municipales correspondientes a los años 1923-24 a 1929, ambos inclusive, entregadas a esta Corporación municipal, el día treinta y uno de agosto último, por el que fue Secretario de la misma, Sr. José Roldán Ibáñez, después de dieciocho meses de activa pesquisa, para que se reintegrasen a este Municipio, los citados documentos, que no obraban como legalmente debían estar en este archivo. En este estado y previa orden del Sr. Alcalde, por mi el infrascripto Secretario, se da lectura minuciosa y detallada de la liquidación provisional y documental que comprenden las cuentas falsificadas.

Resultado. = Que muchos documentos no se ajustan a las disposiciones legales.

Resultado. = Que las cuentas de que se trata, no han sido formuladas ni aprobadas trimestralmente, por la que era comisión permanente, ni aun puestas en conocimiento de las respectivas Corporaciones municipales, para su aprobación provisional.

Resultado. = Que del examen en conjunto de tales documentos, aparece de todos los ejercicios tan repetidos, en 31 de diciembre de 1929, una existencia en Caja, dimanante de los libros de contabilidad, que asciende a la suma de diecinueve mil ochocientas ochenta y ochenta y nueve céntimos.

Resultado. = Que del impuesto sobre vinos y alcoholes, se ha ingresado en estas arcas municipales, durante el período que abarca la contabilidad supra-



dicha, la suma de tres mil ochocientas veintiocho pesetas; cuando según los datos adquiridos sobre el particular, debía ascender lo recaudado por tal exacción a la cantidad de catorce mil ochocientas ochenta pesetas; existe pues un saldo a favor de caja de pesetas diez mil cuatrocientas cincuenta y una con sesenta céntimos.

Resultado. = Que respecto al impuesto, sobre Guardería rural, girado durante tres de los años mencionados, solo se han ingresado en caja mil novecientas noventa pesetas (quince céntimos); cuando según los datos existentes y obtenidos sobre el particular, debía haberse recaudado la suma de dos mil ochocientas cuarenta y seis pesetas; existe, pues, un saldo a favor de caja que asciende a ochocientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Resultado. = Que del arbitrio del uso foroso de pesas y medidas, presupuestado durante los años a que se hace referencia, no se ha ingresado cantidad alguna en estas arcas municipales, contando que en dichos años se ha recaudado una cantidad, que oscila entre sesenta y sesenta y cinco pesetas anuales. Existiendo, pues, un saldo a favor de caja que asciende a trescientas sesenta pesetas.

Resultado. = Que del examen practicado, aparecen varios gastos mal justificados y otros que no han debido realizarse dentro de ley, y que ascienden a la suma de dos mil ciento cincuenta y seis pesetas noventa y tres céntimos, cuya cantidad debía figurar como existencias en más.

Resultado. = Que en primero de marzo de mil novecientos treinta, debió aparecer en caja



la suma de treinta y un mil seiscientas treinta y dos pesetas veintisiete céntimos, y no solamente faltaba el metálico, sino que tambien desaparecieron aquellos documentos de contabilidad hacen referencia al período tan repetido, siendo reintegrados en dichos documentos contables en treinta y uno de agosto último, y lógico y legal que los acudientes y responsables, a buen interés legal del cinco por ciento anual, por citada cantidad, durante el lapso de tiempo últimamente mencionado, cuyo producto asciende a la suma de dos mil trescientas setenta y dos pesetas cuarenta y un céntimos.

Resultando. = Que con motivo de la desaparición de los documentos contables y libros de actas de este Municipio, pertenecientes al período tan repetido, han sido innumerables los viajes realizados, las cuentas de abogados, las instancias a central de justicia, las horas extraordinarias y trabajos áreos, llevados a cabo por el Secretario de este Ayuntamiento y auxiliares, por los que han tenido que abonarse bastante cantidad, a la par que habría de pagarse al Secretario y auxiliares, sus emolumentos, y por ello se fija en tres mil quinientas pesetas, la cantidad para hacer frente a tales pagos, que han de hacer efectiva tales y mencionados acudientes y demás responsables.

Considerando. = Que los documentos de contabilidad, a que se refiere la presente no se amoldan a las prescripciones legales.

Considerando. = Que durante su exposición al público, se formularon contra los mismos, quejas y reclamaciones, respecto a exacciones municipales y a gastos irreparables.

Considerando. = Que no es procedente la aprobación definitiva de tales cuentas, sino cuando



por los responsables legales, se hagan efectivas las sumas, a que hacen mención los oportunos resultandos.

En su vista el Ayuntamiento, por acuerdo: Delegar su aprobación a tan referidas cuentas, que se haga saber el presente acuerdo a los cuenta-dantes y responsables y en caso de que no se allanen al reintegro acordado, se incoe el oportuno expediente de responsabilidades.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la presidencia se levantó la sesión a las cuatro horas, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

José Moraguel Pérez Juan José Bautista Pérez

Juan Argüeso

Bautista Pérez

Bautista Pérez

Sesión ordinaria de 11 de octubre de 1931.

En Sanja a once de octubre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los señores concejales, que al margen se relacionan, que con la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr.

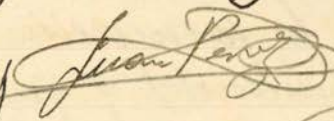
José Moraguel Pérez, forman número bastante para tomar acuerdos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo las cuatro horas, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, después de leída y aprobada la anterior



= Orden del día =

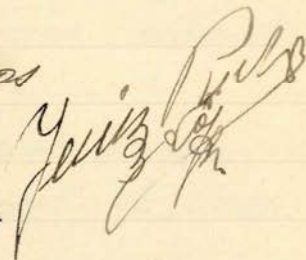
De orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario, se da lectura a los boletines y comunicaciones recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar cuanto afecta a este Municipio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión, a las diez horas, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Mosé Moraguer  Bautista Pérez

Juan Argüeso

Bautista Pérez



Sesión ordinaria de 18 de octubre de 1931. =

En Luján a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, los señores Quejálcano, todos al margen, que con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Moraguer Pérez, forman número bastante para tomar acuerdos, al objeto de celebrar la sesión de este día, y siendo las nueve horas, se abrió el acto después de leída y aprobada la anterior.

= Orden del día =

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura a los boletines y comunicaciones recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar cuanto afecta a este municipio. =



se acuerda instruir a  
pediente responsabilidad

Leído a D. Juan Argüeso  
D. H. M. M.

El Sr. Alcalde, manifiesta, que en vista de  
que las cuentas dantes y presentadas responsables, no  
se han alcanzado a reintegrar las cantidades  
diminuídas de las cuentas de los años 1933-34  
a 1939, ambas inclusive, a que se refiere la  
sesión extraordinaria de seis del actual; y como  
esta cuestión, no puede dejarse, por las responsa-  
bilidades que encierra, propone a los concurren-  
tes, la formación de un expediente de respon-  
sabilidades y que se nombre Jefe instructor  
del mismo al Concejal de esta Corporación D.  
Juan Pérez Máj. Los concurrentes aceptan la  
proposición y queda aprobada, por unanimidad.

Se pone a discusión, dos instancias presen-  
tadas por los Concejales, D. Juan Argüeso y  
D. Bautista May Moraguel, solicitando dos o tres  
meses de licencia, para trasladarse al exterior  
pero a asuntos propios, y por unanimidad se  
concede el permiso.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, se levanta la sesión, a las once horas ex-  
tendiéndose la presente acta, que firman, los  
concurrentes, de que certifico

José Moraguel Juan Pérez Bautista May

Juan Argüeso

Bautista May

Sesión ordinaria de 25 de octubre de 1931.

En Sanja a veinticinco de  
octubre de mil novecientos  
treinta y uno. Reunidos en



El salón de sesiones de esta Casa consistorial, los señores Concejales, que al margen se refacionan, los que con la Presidencia del Sr. Alcalde, forman número suficiente para adoptar acuerdos, y cuando las nueve horas por dicho Sr. Alcalde se levantó la sesión dijo se declaró abierto el acto, después de leída y aprobada el acta de la anterior.

### Orden del día

Por mi, el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia se da amplia lectura a los boletines y comunicaciones recibidos durante la semana, acordando su cumplimiento.

De la misma orden, y por mi mismo, se da lectura a una instancia del Concejal, D. Vicente Siles Santaarena, solicitando permiso para el extranjero. Por unanimidad se accede a la petición.

Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, el Sr. Concejal-Depositario, hace entrega de las cuentas trimestrales correspondientes al último trimestre del año en curso, y dada lectura de las mismas y después de examen minucioso, son aprobadas por unanimidad.

Se acuerda por unanimidad, verificar los siguientes pagos:

Los viajes del Sr. Alcalde a Alicante, para asuntos de la Corporación.

Materiales y trabajos invertidos en la Casa Consistorial esta.

Un viaje del Concejal, D. Juan Perez Mij, a Alicante, para asuntos de la Corporación.

Por material de escritorio. Todo lo cual, con cargo al vigente presupuesto ordinario.

Leído Concejal D. V. S.  
Vives

Cuentas trimestrales



Por último se da lectura a una instancia, suscrita por el Sr. Secretario de esta Corporación, por la que se solicita un permiso de corta duración, para reposar en parte, sus estales fiscales. La Corporación, por unanimidad se lo concede, advirtiéndole que en caso de complicaciones lo avierte urgentemente para adoptar la resolución más propicia. Así lo promete el Sr. Secretario.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, por la Presidencia, a las doce horas, extendiéndose la presente, que firman los concurrentes, de que certifico.

José Moragón

Juan Pérez  
Rafael Pérez

Juan Pérez

Diligencia: Hago constar que la sesión ordinaria celebrada de hoy, no ha podido celebrarse por ausencia justificada del secretario del Ayuntamiento.

Senja 1.º noviembre 1921

El alcalde  
José Moragón





## Supletoria a las sesiones

Ordinaria 1<sup>o</sup> noviembre 1.931

1.1. asistentes  
D. Juan Berer Mas  
D. H<sup>o</sup> Berer Monagues

Con las Salas Capitulares de Sanja de  
tres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Previo especial convocatoria se reunieron  
con los señores Concejales cuyos nombres

al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria supletoria a la del día primero del actual. Toda vez que no asistió suficiente número de concejales y ausencia justificada del Sr. Secretario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Monagues Piner, por esto se nos se declaró abierta la sesión y leído que fue el acta anterior por unanimidad fue aprobado. Por el Secretario asistente se dio cuenta de los Boletines oficiales y de otras correspondencias acordándose en un principio, que el Sr. Presidente manifestó que como sobre los señores concejales el Secretario de esta Corporación municipal D. Jesus Rubio se había ausentado por asuntos propios, desde el día último del pasado mes de Octubre y el cual tiene solicitado licencia por un mes y se estaba en el caso de acordar respecto al particular.

El Ayuntamiento bien enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente y después de larga y detenida deliberación sobre el particular por unanimidad acordó conceder al Secretario del Ayuntamiento D. Jesus Rubio, un mes de licencia por asuntos propios, que se contarán desde el día primero del actual y sin sueldo.

El propio Sr. Presidente manifestó que procedía el nombramiento de un Sr. Secretario que se encargase durante el tiempo de la licencia referida, de los Secretarios y, este Ayuntamiento por que no puede estar desatendido tanto días y proponía el nombramiento accidental de Secretario a favor de D. Jose Rajoll Molner, persona competente y abita para cubrir cargo accidental de Secretario



El Ayuntamiento ha sido interesado. por manifiesto aue-  
 ran nombres Secretario del Ayuntamiento de esta Cor-  
 poración municipal con el carácter de accidental  
 al propuesto por el Sr. Alcalde, y José Páez Morán,  
 durante el tiempo que dure la ausencia de referencia, con-  
 tando el haber consignado en el vigente presupuesto de  
 gastos. uno haber lo sea abonado desde el día primero  
 de las venientes que lo viene desempeñando. y sin formar  
 libro de inventario por no existir durante todo  
 clase de responsabilidad en cuanto a las comen-  
 taciones existentes en la Secretaría.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente  
 levanta la sesión firmando todas las actas existentes de  
 que certifico. = Los soberranos prods Vales.



José Morán

Juan Páez

José Páez

Urgencia

Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre de 1931.

Hago constar por lo presunto que las sesiones de esta fecha no  
 se ha celebrado por falta de asistencia de unos con-  
 cejales.

Senja 8 Noviembre de 1931.

José Morán

Juan Páez



Supletoria a la ordinaria del día 8 Noviembre de 1931.

Seniores asistentes.

D. José Morán Páez

D. Juan Páez (D. S.)

D. Bautista Páez Morán

Don la Sala Capitular de Senja a Diez  
 de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Previo especial convocatoria se reunieron  
 los señores Concejales que forman el Ayun-  
 tamiento en los nombres al margen

se expresan con el fin de celebrar sesión ordina-  
 ria supletoria a la del día ocho del actual que



no se pudo deliberar por no haber concurrido suficiente número de señores concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Meragues Perera, por este motivo el asunto no volvió a ser tratado y como que fue el acto anterior por unanimidad fue aprobado. Por el Secretario de Ayuntamiento se dio cuenta de los Boletines oficiales y de otras correspondencias acordándose en cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifestó a sus compañeros de Concejo que según resulta de la liquidación de cuentas personales recordadas el año 1928, resulta un saldo a favor el cargo de la Recaudación de dicho impuesto. D. José Miguel Parach Perera, vecino de esta localidad, de cajón tas cinco pesetas cincuenta y cinco centimos y que lo pone a la consideración del Ayuntamiento para sus efectos. Contraves los señores concejales de lo expuesto y después de detenida deliberación, por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que requiera al referido D. José Miguel Parach Perera, para que dentro del plazo de tres días, ingrese en arcas municipales la cantidad expresada con la advertencia que en caso contrario se procederá a hacerle efectiva por la vía de apremio.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando todos los señores asistentes, certifico.

Yosé Mora gme

Juan Lopez  
Bautista Perera

José Pizarro

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1931.

Diligencias

Hago constar por lo presente que la sesión de este punto no se ha celebrado por no haber concurrido suficiente número de señores concejales.

Señalado 15 Noviembre 1931.

Yosé Mora gme

José Pizarro



Senores asistentes Supletoria de la ordinaria del día 15 Noviembre 1931.  
 D. Juan Marañón Pérez { Han de dolo capitulos de Suje a Die y siete No-  
 " Juan Pérez { vembre de mil novecientos treinta y uno.  
 " Donato Pérez Marañón { Previa especial consideración se reunieron los  
 señores Concejales que al margen se expresan con  
 el fin de celebrar Sesión Supletoria a la ordinaria  
 del día quince del actual, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Juan Marañón Pérez, por este medio  
 se declaró abierta la sesión y luego que fue el acta  
 anterior por unanimidad fue aprobado. Por  
 el Secretario se dio cuenta de las Partidas opina-  
 les y sumas correspondientes acordadas en cumpli-  
 miento.

Auto segundo se dio cuenta por la Comisión de Ma-  
 nifestación de haber aceptado el anteproyecto el anteproyecto  
 de gastos formados por el Secretario, del presupuesto  
 municipal ordinario para 1932, haber formado  
 de el proyecto de modificaciones del presupuesto vi-  
 gente, conforme queda resuelto en el documento  
 de este nombre que acompaña al expediente,  
 y que se expone al publico por término de ocho  
 días durante los cuales y otros ocho días siguientes  
 podrán formular ante el Ayuntamiento manifestaciones  
 reclamaciones u observaciones y otros convenientes  
 los contribuyentes o entes interesados y el Ayun-  
 tamiento quedará enterado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Pre-  
 sidente levanto la sesión firmando todo, los se-  
 ñores asistentes, certifico.



José María

Juan Pérez

José María



Unión ordinaria del día 22 Noviembre 1931  
 Diligencias: Hago constar por lo presente que la unión de esta fecha  
 no se ha celebrado por no haber concurrido suficiente número  
 de señores concejales.

Unión 22 de Noviembre de 1931.

José Mora Gm

José Mora

Supletoria a la unión ordinaria del día 22 de Noviembre 1931.

Señores asistentes

D. José Marañón Perea  
 Juan Perea Mora  
 Bautista Perea Marañón

En las Salas Capitulares de Suiza a Veintinueve  
 de Noviembre de mil novecientos treinta  
 y uno.

Provisión especial condonatoria u remisión  
 de señores concejales que al margen se expre-  
 san bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José  
 Marañón Perea, con el fin de celebrar sesión su-  
 pletoria a la ordinaria del día veintidos del ac-  
 tual, por este tenor se ordenó obviar la unión  
 y lista que fue el acta anterior por unanimidad  
 fue aprobada. Por el Secretario se dio cuenta de los  
 Partes oficiales y demás correspondencia acordada  
 en cumplimiento.

Si no hubiera otro asunto de que tratar, el Sr. Pre-  
 sidente levantó la sesión firmando todos los señores  
 asistentes, certifico.

José Mora Gm

José Mora

Bautista Perea

José Mora

Unión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1931



Servicio ordinario el día 6 de Diciembre de 1931.

Como Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que las sesiones de esta fecha no se han podido celebrar por falta de asistencia de algunos concejales.

Junta de 6 de Diciembre de 1931.

Yos: Mora y M.

Juan Pérez Bautista

José Noya

Supletoria a los ordinarios el día 6 de Diciembre de 1931.

Señores asistentes

D. José Marañón Pérez

" Juan Pérez M.

" Bautista Pérez Marañón

En las Salas Capitulares de S. Juan, a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Presidencia expone condecoración u remuneración las señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrarse sesión ordinaria supletoria a la del día seis del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Marañón Pérez, por estos señores se sancionó abriendo la sesión y leído que fue el acta anterior por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario se dio cuenta de las Políticas apícolas y de otras correspondencias acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmada todas las señores asistentes, certifico.

Yos: Mora y M.

Juan Pérez Bautista

José Noya

Servicio ordinario el día 13 de Diciembre de 1931.

Como Secretario, certifico: Que las sesiones de esta fecha no se han celebrado por falta de asistencia de algunos concejales.

Junta de 13 de Diciembre de 1931.

José Noya

Juan Pérez





Señores asistentes.

D. José Berroque

Perez

D. Juan Perez

Ros

D. Antonio Perez

Berroque

Señores suplentes a los ordinarios del día 13 de Diciembre 1931.  
Con las Vales Capitulares de Vengo a quince de D. C.  
miembros de mis noventa y uno.

Primer acuerdo con el anterior se reunieron la  
señores como en uno nombres al margen de uno  
tanto con el fin de declarar a los suplentes a los  
ordinarios del día trece del actual. Luego se pres.  
Domingo del Sr. Alcalde D. José Berroque Perez  
por esto unen a ellos a los veinte de D. C. y la  
D. C. que fue el acto anterior por unanimidad  
fue aprobada.

Por el Ayuntamiento se dio cuenta de las Peticiones  
oficiales y de las correspondientes acordándose  
su cumplimiento.

Auto acordado y a propuesta del Sr. Alcalde, el ayuntamiento por unanimidad acuerda a efecto  
de tener y abonar las siguientes facturas y recibos.

A D. José Lebell, veintiseis pesetas con cincuenta  
centimos por material y deudas efectuadas en el  
abastecimiento público y año actual.

A D. Pedro Ginestar veinte pesetas ochenta centimos  
por tres bombillas suministradas al Ayuntamiento.  
Durante el presente año por el alumbrado público  
eléctrico.

Al mandador accidental cuarenta y cuatro pesetas  
ochenta y cinco centimos por el 3% de las de cobranza  
voluntaria y año actual.

A D. Juan Perez Ros, veinte cuarenta y cuatro  
pesetas cuarenta y cinco centimos por material  
de oficina y año actual.

A Antonio Perez Ros, veintiseis pesetas para  
las impresiones en la sala pública.

A D. Pans Nuyfarte veinte y veintiseis pesetas por  
mobiliario para la sala del Ayuntamiento.



al mismo señor Don Manuel como partes por una tabla de madera para la documentación de las de cutarias y partes unido un total de cinco breves, mas partes de los capitulos y articulos del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion firmando todas las señas asistentes, certifico:

Jose Noriega

Secretario

Don Manuel

Que Dipace

Sesion ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1931.  
Como Secretario, certifico: Que la sesion de este fin de no se ha celebrado por falta de asistencia de señores Concejales.

Unija a 20 de Diciembre de 1931.

Jose Dipace

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1931.

Señores asistentes

D. Jose Noriega  
D. Manuel

D. Juan Perez  
D. Ros

D. Bautista Perez  
D. Noriega

En la Sala Capitular de Unija a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Provia especial con caracter de reunion de señores Concejales cuyos nombres al margen de el presente con el fin de celebrar sesion ordinaria supletoria al dia veinte del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Noriega Perez, para este tenor se dicto abierto la sesion y leida que fue el auto antes mas por unanimidad fue aprobado.

Por el Secretario se dio cuenta de las Boletines oficiales y demas correspondencia mandandose en un.





plumbeo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando todas las señas asistentes certifica.

Jose Noragues

Juan Perez

Juan Perez

Sesión ordinaria del día 27 Diciembre 1931

Como Secretario, certifica: Que la sesión de esta fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de señores concejales.

Sanja a 27 de Diciembre de 1931.

Juan Perez

Señores asistentes  
D. Jose Noragues  
Perez.

D. Juan Perez  
Alcalde.

D. Bautista Pe  
rez Noragues  
D. Vicente Rive  
Gineston

Supletoria a la ordinaria del día 27 Diciembre 1931.  
Don los Valos Capitulares de Sanja a Venito y  
mes de Diciembre de mil novecientos treinta  
y uno.

Provisión especial condecoratoria se remiten a  
los señores que forman el Ayuntamiento con  
el fin de abrogar sesión supletoria a los or  
dinarios del día veinte y siete del actual, de  
por la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose No  
ragues Perez, por este seña no se ha abierto  
la sesión y toda que fue el año anterior  
por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario se dio cuenta de las Baliti  
nes oficiales y demas correspondencia a  
ceder a su cumplimiento.

Seguidamente manifesto al Sr. Al  
calde Presidente que por el que  
fue Secretario de este Ayuntamiento,



D. Juan Nalcau Guter, no habia presentado una historia (de que se dio lectura) por el mencionado Secretario) en solicitud de que se practique una liquidación de las cuentas particulares de sueldos de los repartos de consumos, repartimientos de utilidades y otros arbitrios de este Municipio que tuvo a su cargo el ex Sr. D. Jose Hecaghes Dent.

Entonces el Sr. Alcalde que examinadas las ante cedidas obrantes en la Secretaría y escribió un municipal para que una hoja liquidación presentada y inserta por el mencionado D. Jose Hecaghes Dent, (sin constar la firma de la misma) a la que no se acompañan justificantes de ninguna clase, y en la que, el detalle de los cobros respectivamente por cada uno de los años y ejercicios económicos que expresa, no coincide ni concuerda en lo mas minimo con los asientos de los libros de interseccion o contabilidad municipal presentados por el mencionado ex Secretario D. Juan Nalcau Guter, de cuyo libro resulta un montoso e importante alcance contra el mencionado ex Mandatario; aparte de que esta solo se refiere en dicha liquidación a los sueldos de sueldos de los repartos por consumos y arbitrios extraordinarios y repartimientos de utilidades, siendo asi que, ademas de aquellas ha tenido tambien a su cargo la recaudación de otros impuestos o exacciones municipales, tales como las del impuesto sobre bebidas espirituosas, espumas y alcohóles, y la del reparto de quincenas rurales.

Entonces tambien el Sr. Alcalde presidente que segun le habia manifestado el repetido



de Antonio D. Jose Nolasco Ybáñez, el referido  
ex Sr. D. Jose Nolasco Ybáñez, que había sido  
procurador en buena fe, y después por el uso de  
ambos en sus respectivos y mencionados cargos,  
había conseguido dolores y falsamente el que se le  
firmaran algunas cartas de pago por impuestos  
y simulados ingresos que realmente no habían efec-  
tuado, para lo que, las referidas y falsas  
cartas de pago no estaban autorizadas o legal-  
izadas con el sello de la Alcaldía o el de la Corpo-  
ración municipal ni estaban tampoco anotadas  
o intercomunicadas en las libras de autenticidad mu-  
nicipales; y como todas estas hechas resultan in-  
dudablemente evidentes impropiedades y gra-  
vedad, las someto desde luego a la resolución  
de la Corporación municipal.

Impuestos debidamente del asunto los señores  
concurrentes y previa la conformidad delibera-  
ción acordaron por unanimidad:

1º Que se requiera a D. Jose Nolasco Ybáñez, para que  
en el plazo de Diez días rinda ante este Ayuntamiento  
mucho de oportuna cuenta detallada y justificada  
de la recaudación de todas las reparticiones, im-  
puestos y arbitrios o exacciones municipales que  
tuvo a su cargo, con inclusión desde luego de la  
repartición de guardería rural e impuesto  
sobre bebidas espirituosas, espumas y alcoho-  
les, con apercibimiento de que si en dicho pla-  
zo no lo verifica o le practicare de oficio, o  
de otro modo.

2º Que si el expresado ex Sr. D. Jose No-  
lasco Ybáñez, no obtemperare el mencionado requie-  
rimiento y no rindiere por tanto en el plazo  
señalado la referida cuenta de recaudación



se forme este de Oficio y a costa de Dño obhija  
 de Montañas a uno efecto de nombrar Comisiona  
 do de este Ayuntamiento al Sr. D. Martin Mar  
 gual Sant, quien percibiria de retribucion por de  
 no trabajo la cantidad de quinientos pesos en car  
 go al Capitulo 1º artículo 5º del presupuesto del año  
 1932 Directamente de este Municipio o Ayuntamiento  
 y sin perjuicio del deano de este de repetio o rein  
 tegrarse de Dño cantidad del expresado Sr. Don  
 Pedro D. Jose Marquez Sant, contra quien se requi  
 ra en un caso el oportuno procedimiento de apremio  
 para el ingreso de Dña cantidad y del avance que  
 contra el resulte de las expresadas cuentas de re  
 liquidacion.

- 3º Que para el mejor cumplimiento de todo lo aho  
 rado, a mas el oportuno expediente administrativo  
 tipo iniciandolo con certificacion literal del pre  
 sente acuerdo, practicandose en legal forma el  
 requerimiento previsto; se notifique despues al  
 Sr. Sr. D. Martin Margual Sant para que  
 practique las referidas cuentas y oportunamente  
 emita Dictamen fundado sobre lo que proceda  
 segun resulte de aqueello o de lo que presente el  
 referido extranjerado y demas resultancia de  
 expediente, aportandole al mismo todo cuanto  
 antecedentes, documentos justificantes y actua  
 nes que en un caso, puedan suplir los faltos de  
 aquellas y continio al esclarecimiento y depura  
 cion de los hechos y circunstancias que en ellas  
 concurren.

Que se comuniquen y de Vista de Dño expedien  
 te por termino de quince dias al expresado Sr.  
 Sr. D. Jose Marquez Sant, admi  
 niendolo de los Descargos que presente y las Dan







Votos emitidos  
 D. Juan Marañón  
 Perera  
 Juan Perera  
 Ma  
 Bautista Perera  
 Marañón

Supletoria a las ordinarias de 3 de Enero de 1937.  
 Don la Sala Capitular de Suiza a cinco de Enero de  
 mil novecientos treinta y seis.  
 Previa especial convocatoria y reunidos los señores  
 Concejales que forman el Ayuntamiento en su nombre  
 al margen y anotan con el fin de haber sesión de  
 Ordinario supletoria de la del día tres del actual, fue  
 por unanimidad del Sr. Alcalde D. Juan Marañón  
 Perera, por este año y cuando abilita la sesión y  
 hizo que fue el acta anterior por unanimidad fue  
 aprobado. Pero el Secretario no dio cuenta de la Cole-  
 ctiva oficial y Dema correspondiente acordándose en  
 cumplimiento.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento del  
 expediente que se instruye con motivo de la malhe-  
 rancia de fender en la recaudación de edulos personales  
 los correspondientes al año mil novecientos treinta y seis.  
 El Ayuntamiento bien percatado de lo expuesto por  
 el Sr. Presidente y después de examinarse detenida-  
 mente el expediente de referencia al cual se hace re-  
 ferencia en mesa y

Resultado: Que con fecha diez y seis de octubre proxi-  
 mo pasado se acordó por este Ayuntamiento a la  
 Diputación provincial la cantidad de  
 Pesetas cinco pesetas con cincuenta y nueve centimos  
 por el concepto de resto de lo que le corresponde pro-  
 hibir a la Diputación provincial, por lo man-  
 dato por edulos personales al año mil novecientos  
 treinta y seis.

Resultado: Que en sesión ordinaria del día Diez de No-  
 viembre último, el Ayuntamiento acordó requerir  
 al que fue Alcalde en 1938, D. Miguel Kravich,  
 Cerero, para que ingresara en una municipal  
 la cantidad de Pesetas cinco pesetas con



cimientos y muelle continuo por el canupto de res-  
to de lo que le corresponde percibir a los Diputa-  
ción provinciales, por lo recaudado por edulas  
personales del año 1928, según se justifica por las  
edulas de requerimiento firmadas por el interesado.  
Resultados: Que con fecha Once de Noviembre último se  
presentó un escrito ante este Ayuntamiento para el  
recaudo de requerido D. Miguel Harach Cerero, en  
el que manifestaba: Que con fecha 10 del referido mes,  
le fue entregada por el alcaide Pedro Quiéstar  
Quiéstar una edula de notificación, expedida  
por los alcaides, requiriéndolo para que entro  
del plazo de tres días ingresase en las aya municipal  
lo del mismo, la cantidad de sesenta y cinco pesetas  
cimientos y muelle continuo, por un supuesto sal-  
do de edulas personales, correspondiente al  
año 1928, fuese que desempeñaba el recaudo  
el cargo de alcaide de este pueblo, debiendo ma-  
nifestar que el Recaudador de las edulas per-  
sonales en dicho año lo fue, el vecino de Peña  
Jaco Narciso Traver, a cuyo señero debe la al-  
calde reclamarle la mencionada cantidad y en  
caso de no hacerla efectiva proceder contra el mis-  
mo, por medio de las vías legales.

Resultados: Que según resulta de las certificaciones obrantes  
en el expediente durante el año 1928 no consta que  
se haya nombrado Recaudador del impuesto de  
edulas personales.

Resultados: Que según resulta del expediente du-  
rante el año 1928, componían la Comisión  
municipal permanente de este Ayuntamiento,  
D. Miguel Harach Cerero, D. Juan  
Traver, D. Juan Mas Barroque.

Resultados: Que en la tramitación del expediente



si han quedado las formas legales  
 Considerando: Que con arreglo al artículo 546 del Estatuto municipal, la recaudación y administración de las fincas y exacciones municipales, no reservadas al Estado, estarán a cargo de la Comisión municipal permanente y reglamentaria por medio de sus agentes y delegados o por arrendatarios.

Considerando: Que con arreglo igualmente del artículo 557, si bien es un cuerpo legal, el Ayuntamiento municipal será responsable ante la Comisión permanente, y esta lo será a su vez civilmente ante el Ayuntamiento y el Municipio por omisión o negligencia culpables, sin perjuicio de las acciones y acciones que contra aquellos se puedan ejercitar.

Del Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se responda inmediatamente a las que componían la Comisión municipal permanente el año 1928 D. Jacinto Miguel Barach Cerero, D. Juan Barach y D. Juan Barach Marañón para que dentro del improrrogable plazo de diez días reintegren en una municipal las cantidades de D. Diez y seis pesos cincuenta y nueve centimos en partes iguales o sean sesenta y cinco pesos cincuenta y tres centimos cada uno de que asciende la cantidad recaudada por el concepto del impuesto de aduana personal durante el año 1928 y no ingresadas en la Cámara Municipal provincial e ingresadas por el actual Ayuntamiento con fecha. Diez y seis de octubre último según carta de pago número 893, sin perjuicio de que la referida comisión municipal permanente pueda ejercitar las acciones que le asistan, bien entendido que si no ingresan las cantidades dentro del mencionado plazo, se procese contra dichos



señores por la más oportuna y pronta  
de un completo pago, sin perjuicio de las  
correspondientes.

Auto acordado el Sr. Alcalde dio cuenta de la dimi-  
sión presentada por el Secretario en propiedad  
de este Ayuntamiento D. Juan Rubio Lopez.  
El Ayuntamiento bien informado y después de deli-  
beración sobre el particular por  
mayoridad de votos, aceptó la dimisión  
presentada por el referido Secretario del Ayun-  
tamiento D. Juan Rubio Lopez, autorizan-  
do al Sr. Alcalde para que dentro del térmi-  
no de tres días cumplidamente lo que dispone  
el artículo 22 del Reglamento de Secretarios de  
Ayuntamiento, notificarle, de fono y en  
plaza municipal en general con notifica-  
ción de fecho luego al retirado.

Seguidamente y por la Comisión de Hacienda se depu-  
sieron el presupuesto municipal ordinario para  
1932 en la forma que aparece en el documento así  
llamado y se puso al expediente.

Auto acordado el Sr. Alcalde manifestó que en vista  
que en el presupuesto municipal se hallaban con-  
signadas las partidas en ingresos sobre pro-  
piedades públicas y pesas y medidas, se estaba en  
el caso de redactar la correspondiente orde-  
nanza para la creación de dichas arbitrios.  
El Ayuntamiento pasó seguidamente a la  
redacción de dichas ordenanzas por opera-  
do que se leyeron seguidamente y después  
de detenida deliberación por mayoría  
de votos se aprobaron en todas sus par-  
tes ordenanzas se expusieron al público el  
tiempo reglamentario.



Se dio cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda de fecha 23 de Diciembre último no. 137 en el que se acompaña la antecopia (copia) reunida en el pliego instructivo administrativo interpuesto contra aumento de la Delegación de Hacienda de este municipio aprobando el presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 1930, para que se sea entregado al Intendente Fiscal de este Municipio.

El Ayuntamiento anterior se dio por enterado sin perjuicio de aprobarse el orden de acuerdo en un día lo que procede y que se sea entregado y notificarse al Fiscal de este Municipio.

En no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando todos los señores asistentes, certifico.

YOT Miraguel

Francisco Pérez

Francisco Pérez

Francisco Pérez

Señores ordinarios del día 10 de Enero de 1932.

Como Secretario certifico: Que la sesión de esta fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de algunos concejales.

Quipo a 10 de Enero de 1932.

YOT

El Alcalde

Miraguel

Francisco Pérez

Señores asistentes: Oportuna a las ordinarias del día 10 de Enero de 1932, don las Salas Capitulares de Sanja a Doce de Enero de mil novecientos treinta y Dos. Parias condecoradas al efecto y bajo la presidencia del



El Sr. Alcalde D. José Moraguer Piquer, se constituyó el Ayuntamiento en las cosas capitulares, con el fin de ulterior revisión supletoria a la ordenación del día Día del actual, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tener precedo, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1932 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado la misma a cabo en las sesiones de 10 y 11 de Mayo.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a leer la misma integral, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron oídos y acordados en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijarse los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

| Capítulos | Conceptos                           | Consignación |
|-----------|-------------------------------------|--------------|
|           | Presupuesto de gastos               | Pts Cts      |
| 1º        | Obligaciones generales              | 3824 02      |
| 2º        | Representación municipal            |              |
| 3º        | Vigilancias y requiridas.           | 50           |
| 4º        | Pobres urbanos y rurales            | 920          |
| 5º        | Recaudaciones                       | 578 36       |
| 6º        | Personales y materiales de oficinas | 3350         |
| 7º        | Salubridad e higiene                | 365          |
| 8º        | Beneficiencias                      | 1633         |
| 9º        | Asistencia social                   | 286 10       |
| 10º       | Instrucción pública                 | 1579 95      |
| 11º       | Obras públicas                      | 50           |
|           | <i>Suma y sigue</i>                 | 12636 43     |



| Capítulos | Cuentas                                                                                                   | Anterior | 12636 48<br>95 05 |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|
| 12º       | Rentas                                                                                                    |          |                   |
| 13º       | Fomento de los intereses comunales                                                                        |          |                   |
| 14º       | Servicios municipales                                                                                     |          |                   |
| 15º       | Ramificaciones                                                                                            |          | 415 46            |
| 16º       | Utilidades menores                                                                                        |          |                   |
| 17º       | Adquisición ferrosas del Municipio                                                                        |          |                   |
| 18º       | Emprestos                                                                                                 |          | 400               |
| 19º       | Resultas                                                                                                  |          |                   |
|           | Total del presupuesto de gastos                                                                           |          | 13451 89          |
|           | Presupuesto de ingresos.                                                                                  |          |                   |
| 1º        | Rentas                                                                                                    |          |                   |
| 2º        | Apropiamientos de bienes comunales                                                                        |          | 1200 42           |
| 3º        | Indemnidades                                                                                              |          |                   |
| 4º        | Servicios municipales                                                                                     |          |                   |
| 5º        | Eventuales y extraordinarios                                                                              |          | 25                |
| 6º        | Arbitrios con fines no fiscales                                                                           |          |                   |
| 7º        | Contribuciones especiales                                                                                 |          |                   |
| 8º        | Declaros y tasas                                                                                          |          |                   |
| 9º        | Cuotas, recargos y participaciones tributarias Nacionales                                                 |          | 573 73            |
| 10º       | Imposición municipal                                                                                      |          | 11189 74          |
| 11º       | Resultas                                                                                                  |          | 463               |
| 12º       | Ramificaciones                                                                                            |          |                   |
| 13º       | Utilidades menores                                                                                        |          |                   |
| 14º       | Adquisición ferrosas del Municipio                                                                        |          |                   |
| 15º       | Resultas                                                                                                  |          |                   |
|           | Total del presupuesto de ingresos.                                                                        |          | 13451 89          |
|           | Resumen                                                                                                   |          |                   |
|           | Importan los gastos por todos conceptos                                                                   |          | 13451 89          |
|           | de los ingresos de                                                                                        |          | 13451 89          |
|           | Así mismo quedó acordado que el presupuesto apro-<br>bado en tal forma se exponga al público para termino |          |                   |



De quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.

Auto requiero al Sr. Alcalde manifestar que sobre el referido número de habitantes existente en este término municipal y siendo las gastas consignadas en el presupuesto que se acaba de aprobar por excesivas con relación a los habitantes que apenas si pueden contribuir a las expensas corrientes de los terrenos en cuenta, ha sido cuanto economía sea posible en dicho presupuesto municipal, con la supresión de las gastas que se han considerado innecesarias así como consignar las de imprescindible necesidad y a tal fin propongo amortizada la plaza de guarda municipal de campo de este Ayuntamiento, pues como saben los señores señores este término municipal tiene muy poca extensión superficial y si se tiene en cuenta que en su mayor parte se cultiva para, almendras y legumbres solo una temporada de tres meses es necesaria la guardería, o menos por lo que el Ayuntamiento puede ahorrar ciertos caudales por innecesarios y ser además la aspiración del mayor número de habitantes, por lo que, por todo esto a las consideraciones de sus compañeros.

Contrados los señores del Ayuntamiento y después de largas y detenidas deliberaciones sobre el particular, aceptan la propuesta del Sr. Presidente en consecuencia por completo una unanimidad aminorar la plaza de guarda de campo de este Ayuntamiento y que para sus efectos sea comunicado a todos los señores



Reconozco que aun sin existir las correspondientes  
datos y antecedentes en este Ayuntamiento Desempeña  
Dicho cargo, por lo que en mi plano pidenme  
mayor entrega a los Alcaldes del arma correspondiente  
y demas insignias de mi cargo, quedando en  
mi consecuencia y siempre que sea procedente en  
situacion de excepcion feroza.

El propio Sr. Presidente dio cuenta de los dimi-  
sion presentados por el Secretario vicaral de  
este Ayuntamiento D. Jose Pipolo Robles,  
a cuyo cargo le es imposible desempeñar dicho  
cargo por tener necesidad de ausentarse y como  
quiere que es de imprescindible necesidad el nom-  
bramiento, con arreglo a las disposiciones vi-  
gentes de otro Secretario Interino de este que se  
practica la plaza en propiedad, proponia pa-  
ra dicho cargo a D. Jose Pipolo Robles, per-  
sona abile y competente y perteneciente al cuer-  
po.

El Ayuntamiento bien enterado por mani-  
fiesto acuerda nombrar Secretario del Ay-  
untamiento de este pueblo con el caracter de  
Interino el propuesto por el Sr. Alcalde D.  
Jose Pipolo Robles, con el sueldo anual que  
figure en presupuesto, cuyo sueldo hallandose  
presupuesto a cargo del cargo Robles con los que no  
existiendo inventario en los Secretarios anteriores  
de clase de responsabilidad en cuanto a los de  
anterioridad.

Despues de otro asunto de que trata el Sr.  
Presidente loanto lo esion firmados todos los  
señores asistentes, certifico.

Jose Pipolo Robles

Francisco Robles

Jose Pipolo





Una correspondencia acordada en un pluriplante,  
El Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de una co-  
municación de la Inspección de 1.<sup>a</sup> instancia de  
la Homa 3.<sup>a</sup> de la provincia del 20 de junio 18 del ac-  
tual en la que manifiesta que no estando constituido en  
esta localidad el Consejo de enseñanza, rogaba que  
por este Corporación municipal se emitiera un in-  
forme que solicitó con toda consideración en rela-  
ción con las Denuncias que acompañó formulada  
contra la actuación profesional del Maestro D. José  
Miguel Haran, esperando que se remita a las ma-  
yor brevedad posible a dicha Inspección, de tal  
modo como tiempo, el pliego con las Denuncias  
de que se hace mérito, todo lo cual, por lo con-  
sideración de sus compañeros para que la Corpora-  
ción informare respecto al particular.

Por mi el infrascripto Secretario, de orden de la presi-  
dencia, se dio lectura a las Denuncias hechas por  
varias señores de este Conjurado al Excmo. Sr. Ministro  
de Instrucción pública y las señores del Ayuntamiento  
quedaron enterados de los extremos de su contenido.

El Ayuntamiento bien enterado y después de am-  
plia y detenida deliberación sobre el particular  
por unanimidad acordó informar en respecto  
a las Denuncias que nos ocupa, en la forma siguiente.

Que se vertió en todas sus partes cuanto las fir-  
mantes de dicha Denuncia exponen en todos los  
extremos del escrito.

Que durante el tiempo que desempeñó la Al-  
caldía el Maestro D. José Miguel Haran Cerero,  
que lo fue durante el tiempo de la Dictadura  
por tan pesada la administración municipal  
que además de los expedientes administrativos que



sus cargas que por venían desempeñándose el Medico Titular a D. Pedro Crespo Garcia y el de asignación quincenal municipal de Puerto Guistari Guistari con el carácter de interinos y durante un plazo de seis meses un de consignación que en la actualidad figuren en presupuesto municipal de gastos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente  
levanta la sesión firmando todas las renovas asistentes  
certifico. //

Jose Noriega

Haut Pros Juan Perez

Mal Pipoll

Visión ordinaria del día 24 de Enero de 1939.

Seniores asistentes

Don las sales) Pigo: Como Secretario del Ayuntamiento  
entregó: Que no usó de este puma no u no usó de  
por falta de asistencia de unore conegales.

Compte de 24 de Enero de 1932.

No 100

Ref. 11/10/10

Moragris

Yucca Nipae

Supletoria a la ordinaria del día 24 Enero 1932.

*Imorex asistutus*

Yore Marajones

Primer

1. Juan Perez

Kras

Bauctista Pucc

Moragues

Un to Salas Capitular de Suiza a veinte y seis de  
Enero de mil novecientos treinta y dos.

Por esta especie de votación se reunieron los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrarse sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y cuatro del actual, bajo la presidencia del Sr. D. del color D. Juan Paraguri Peres, por esto se abrió el debate sobre la sesión y hubo que fue el acto de la anterior por unanimidad fue aprobado por el Secretario se dio cuenta de los Boletines oficiales, y



la reclamación formulada por el exponente para que no se aprobara el presupuesto ordinario del referido año y se incluyera en el mismo el haber del remanente como queros de campo, se ha dictado sentencia por el Tribunal competente, castigando al Ayuntamiento de Senja, al pago de mis haberes de vacaciones desde 1º de Mayo de 1929, a razón de 700 pesetas anuales, cuyo importe asciende a la suma de 2400 pesetas, entendiéndose el que inscribe que, según el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, el Ayuntamiento tiene la obligación de acordar dicho dictamen, la suspensión de un presupuesto impositivo, extraordinario, por las cantidades referidas y un aumento al haber anual de 700 pesetas como tal queros de campo del año actual, hacer la inclusión de dicha cantidad en el presupuesto ordinario de 1932. Anteriores las sesiones del Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan que dicha instancia quede en la mesa y que pase a informe de la comisión correspondiente proponiendo la resolución que proveya previo el estudio oportuno para que el Ayuntamiento pueda acordar en un día lo que en justicia corresponde.

Auto según y a propuesta de la presidencia en virtud de cartas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda contribuir en la cantidad de treinta pesetas para los gastos ocasionados por la estancia del Sr. Presidente de la República en Alicante, con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto de gastos autorizando al Sr. Alcalde para que los haga efectivos.

Así mismo y por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera



se instruyen para la Alcalde sobre matrimonio y  
que el Sr. Maestro de la escuela parte de responsabi-  
lidad, impuso varias multas gubernativas de multa im-  
portancia y no aparecen ingresos en años munici-  
pales y por cuyo motivo y con el fin de atender a  
sus muchas ocupaciones, en la Aldea, van varias  
las días que tiene la escuela cerrada y los niños vaga-  
lean por las calles, lo que se puede demostrar por las  
mañanitas del pueblo y además que el niño que más, apenas  
si sabe leer y escribir.

3º Que continuase la costumbre de ante el día ?? del as-  
tuto abandonó así mismo la escuela y puso al frente de  
la misma a un joven desconocido

4º Que es una vergüenza para el pueblo que desde hace  
más 17 años que de empesa Sr. cargo y ningún  
niño de Pina sea escolar sabe nada de nada  
y se trata de incultura, que puede decirse que en este  
no existe enseñanza por parte del referido Maestro,  
que puede comprobarse para verificarlo por me-  
dio de una inspección.

5º Que este Ayuntamiento informe sin pasión de lo  
a alguna y con mira a la justicia y bien de  
la enseñanza base de la cultura de los pueblos.

Y 6º Que del presente se libre certificación y se una al  
evento denuncia remitiéndose todo a la inspec-  
ción de 1ª instancia de la provincia, para sus  
efectos.

El propio Sr. Alcalde dió cuenta de un escrito presentado  
por el vecino Fidel Peris Berenguer de fecha 11 del  
actual en el que manifiesta entre otras cosas: que  
el pleito continuase administrativo promovido  
por el vecino en el año 1930, contra el acuerdo de  
la Delegación de Hacienda de esta provincia,  
de fecha 20 de agosto del mismo año, que desistió



Señores asistentes

D. Juan Marañón

Pener

Juan Pener

Mar

Bautista Pener

Marañón

Suplemento a las ordinarias de día 31 Enero 1932.

En la sala capitular se junta a las 10 de la mañana de mil novecientos treinta y dos.

Presidencia ordinaria se reunieron los señores canónigos cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria de día treinta, mes de Enero último, habiendo la presidencia de S. A. de D. Juan Marañón, Pener, por esto mismo se declaró abierta la sesión y toda que fue el acto anterior por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario se dio cuenta de las Balanzas afi-  
nada y otras correspondencia acordándose en  
unanimidad.

Todo cuanto de mi escrito presentado por el Sr. de esta D. Juan Marañón tiene referente al expediente que se le instruye por alcances en las cuentas parti-  
culares de real cédula de D. D. de repartimientos  
y arbitrios, se acordó por unanimidad que se me  
al referir el expediente el escrito presentado, y que no  
obstante ser manifiestamente inprocedente la  
protesta que en el mismo suscribo, pues aun así el  
impuesto solamente inprocedente es que no fueran  
inecitas las notas que en aquel menciono, nin-  
guna ni defensión ni perjurio en sus escritos podría  
haberle producido en ningún caso, toda vez que  
con fecha veintidós de Enero último se le notificó la  
liquidación de las referidas cuentas que por no ha-  
berlas rendido oportunamente, se le practicó de  
oficio, dándole a la vez vista del expediente  
instruido y se le requirió a D. Juan Marañón para que adu-  
se sus descargas y presentase cuanto documento  
decase, a cuyo efecto se le concedió para todo ello  
un plazo de quin a días, como quiera que el Sr.





un contrato del Sr. Presidente de la Republica para el salar. de sesiones de esta casa comitorial con un mano cuyo importe me satisficere en cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto de gastos.

El propio Sr. Presidente expuso que habia de acordar de trasladarse en adelante con el fin de gestionar varias asuntos relacionados con este Municipio tales eran sobre intercomunicacion con el Sr. Delegado de Huelmo sobre el asunto del quorales de este pueblo, sobre el presupuesto ordinario del año actual y otros asuntos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar comisionado para las expensas al Sr. Alcalde reintegrandose como gastos de viaje y manutencion la cantidad de treinta pesetas en cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos. Acuerdan aumentar en 500 pesetas el sueldo Secretario en el proximo presupuesto.

En no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion firmando todas las renones asistientes, y que certifico.

*José Moraguel*

*Juan P. Pina*

*José Ripoll*

Señalada ordinaria del dia 31 Enero 1932

Como Secretario certifico: Que las sesiones de esta junta no se celebraron por falta de asistencia de algunos concejales.

Señalada 31 Enero 1932.

*José Moraguel*

*José Ripoll*



B. Listas de contribuyentes por rustica, por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados fuera del termino.

C. Listas de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados en el termino, por parroquia.

D. Listas de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados en el termino por parroquia.

E. Listas de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuotas, compresivos de domiciliados dentro y fuera del termino.

Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este termino.

Examinados y ratados todos los productos de censales con los originales de donde proceden, que son repartos por contribución territorial por rustica y Padrón de edificios y solares, Padrón y matrícula industrial y almpadronamiento general de habitantes, fueron aprobadas, procediendo inmediatamente a la designación de las Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento.

D. Juan Cipriano Moragues, mayor contribuyente por rustica, domiciliado en este termino. D. Francisco Vives Mas, mayor contribuyente por rustica domiciliado fuera del termino. D. Bautista Mas

Peris, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este termino. D. Pedro Nauda Mas, mayor contribuyente por industrial y comercio, no existen en esta localidad empresas

mineras, industriales y comerciales de las compañías anónimas, ni sociedades agrícolas, por cuyo motivo no pueden formar

parte de esta Junta dichas representaciones.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Parroquia Unica.

No existe ningun cura parroco. D. Juan Peris Mas, contribuyente por rustica, residente y domiciliado, D. Jaime Ferrer

Bent il por urbana il il, D. Manuel Mas Vagueras, il por industrial il il



requiere plano uste con sin transcurso y es mas  
que suficiente para que pueda presentarse con sus jus-  
tificantes la referida liquidación que a su vez debe ga-  
rantar, y puede probarse por tanto las afirmaciones  
que en dicho escrito hace que hasta ahora resulten  
completamente gratuitas, no hay inconveniente nin-  
guno en que se dicho escrito se le considere como plano  
dado o ampliado en lo que resta del presente plano  
el que primeramente se le concedió para la liqui-  
dación de sus referidas cuentas.

El Sr. Alcalde manifestó que restaba en el caso de acordar  
el tipo del jornal medio de un braceru en este termino  
municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que el  
tipo del jornal medio de un braceru en este termino  
era el de tres pesetas cincuenta unitarias.

Vista las cuentas de rendidas de este Municipio, correspon-  
dientes al 2º trimestre del año 1931 con los documentos  
justificativos que la acompañan y el informe de la  
intervención que antecede, el Ayuntamiento des-  
pués de examinarlos y hallados conforme, acuer-  
da por unanimidad prestarle su aprobación  
provisional.

El Sr. Alcalde manifestó que restaba en el caso de pro-  
ceder a la designación de los vocales notos de las Comi-  
siones de evaluación, parte nac y personal, para los  
efectos de comparencia en el departamento a que se contrae  
la acción Decretos terceros, artículo V, título IV, número  
11 del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, que fue  
leído íntegramente.

Para el respectivo Secretario fueron puestos de ma-  
nifesto a la Corporación los siguientes documentos.

a) Listas de contribuyentes por Distrito, por orden de ma-  
yor a menor monto, domiciliados fuera del termino.



Julio 51

Hemos la anterior designación, acordado que se haga por  
el mismo, conforme preceptos el último párrafo  
del artículo 489 del Estatuto, con lo cual, y no habiendo mas  
asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presen-  
te los señores presentes que solemnemente, a que certifico.



José Noragme

Juan Pérez

Don P. Pérez

José Vique



